

**E**N LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON CUARENTA Y TRES MINUTOS DEL **DÍA VEINTIDÓS DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE** REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA **C. DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ**, CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: IMELDA GUADALUPE ALEJANDRO DE LA GARZA, JULIO CÉSAR ÁLVAREZ GONZÁLEZ, EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO, GUSTAVO FERNANDO CABALLERO CAMARGO, MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN, LORENA CANO LÓPEZ, MARIO ALBERTO CANTÚ GUTIÉRREZ, JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS, REBECA CLOUTHIER CARRILLO, FERNANDO GALINDO ROJAS, JOSÉ LUIS GALVÁN HERNÁNDEZ, GERARDO JUAN GARCÍA ELIZONDO, JOSÉ LUZ GARZA GARZA, CAROLINA MARÍA GARZA GUERRA, JOSÉ ADRIÁN GONZÁLEZ NAVARRO, JOSÉ JUAN GUAJARDO MARTÍNEZ, CELINA DEL CARMEN HERNÁNDEZ GARZA, PATRICIA ALEJANDRA LOZANO ONOFRE, ALEJANDRO MARTÍNEZ GÓMEZ, MELVA SIDYA OROZCO DEL CASTILLO, LUIS DAVID ORTIZ SALINAS, MARIO JESÚS PEÑA GARZA, JULIO CÉSAR RAMÍREZ CEPEDA, ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA, GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, MARÍA DE LOS ÁNGELES RODRÍGUEZ PÁEZ, JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA, JOSÉ ANTONIO SALDAÑA LUMBRERAS, BLANCA LILIA SANDOVAL DE LEÓN, ROCÍO ISABEL SANTOS CHAPOY, CÉSAR ALBERTO SERNA DE LEÓN, DIANA ELISA TOBÍAS HERNÁNDEZ, FRANCISCO LUIS TREVIÑO CABELLO, ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO, FERNANDO VELÁZQUEZ SALDAÑA Y ROSALINDA VILLARREAL PEÑA. **DIPUTADO AUSENTE CON AVISO: JOSÉ SEBASTIÁN MAIZ GARCÍA. DIPUTADO AUSENTE SIN AVISO: FERNANDO ELIZONDO ORTIZ. DIPUTADOS AUSENTES POR MOTIVOS DE SALUD: HÉCTOR JESÚS BRIONES LÓPEZ Y JUANA MAYELA GONZÁLEZ LÓPEZ, JOSÉ ISABEL MEZA ELIZONDO.**

EFFECTUADO EL PASE DE LISTA EL C. SECRETARIO EN FUNCIONES FERNANDO GALINDO ROJAS INFORMÓ QUE EXISTE EL QUÓRUM DE REGLAMENTO CON 25 DIPUTADOS PRESENTES.

EXISTIENDO EL QUÓRUM DE LEY, LA C. PRESIDENTA ABRIÓ LA SESIÓN, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO EN FUNCIONES DIP. FERNANDO GALINDO ROJAS, DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
- 4.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 5.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 6.- INFORME DE COMISIONES.
- 7.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 8.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
- 9.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

ENSEGUIDA EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE SE INCORPORARON A LA SESIÓN LOS DIPUTADOS GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ Y ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES FRANCISCO LUIS TREVIÑO CABELLO LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER AL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ EL CONTENIDO DEL MISMO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

ENSEGUIDA, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO LOS DIERA A CONOCER AL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. JOSÉ ISRAEL GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUALEGUAS, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL ENVÍA EL INFORME DE AVANCES DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE 2015.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**
2. ESCRITO PRESENTADO POR LA C. CLAUDIA GUADALUPE PORRAS TOVARES Y UN GRUPO DE CIUDADANOS, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN FORMAL DENUNCIA EN CONTRA DEL C. ERNESTO ALFONSO ROBLEDOS LEAL O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, POR LAS PRESUNTAS FALTAS A LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

ENSEGUIDA EL C. SECRETARIO INFORMÓ DE LA INCORPORACIÓN A LA SESIÓN DEL DIPUTADO FERNANDO VELÁZQUEZ SALDAÑA.

ACTO SEGUIDO, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

EN ESTE MOMENTO EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE SE INCORPORÓ A LA SESIÓN EL DIPUTADO: LUIS DAVID ORTIZ SALINAS.

**NO HUBO ASUNTOS PRESENTADOS EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.**

NO HABIENDO MÁS INICIATIVAS QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ LUIS GALVÁN HERNÁNDEZ**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE NÚMERO 9220/LXXIII DE LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN. ADEMÁS DE LOS DICTÁMENES NÚMERO 9231/LXXIII/LXXIII DE LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, 9245/LXXIII DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y 8431/LXXIII DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ AL C. SECRETARIO VERIFICAR EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DE LOS DICTÁMENES MENCIONADOS.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE LOS EXPEDIENTES FUERON REVISADOS POR LA SECRETARÍA CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO.

EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIÓ EL DIP. JOSÉ LUIS GALVÁN HERNÁNDEZ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRO EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA EN FECHA 23 DE ENERO DE 2015, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN A LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO 9220/LXXIII, QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL C. PROF. JUAN ANTONIO MÉNDEZ BAZALDÚA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE GALENA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUALES SOLICITAN A ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA APROBACIÓN DE UN DECRETO DE AUTORIZACIÓN PARA AFECTAR EN GARANTÍA LAS PARTICIPACIONES QUE EN INGRESOS FEDERALES LE CORRESPONDEN AL REFERIDO MUNICIPIO, A FIN DE OBTENER UN CRÉDITO CON BANOBRAS POR \$8,600,000.00 QUE SERÁ DESTINADO A DIVERSAS OBAS PÚBLICAS. CON EL PROPÓSITO DE DAR TRÁMITE AL PRESENTE ASUNTO, ES REQUISITO DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD INTERNA DE ESTE CONGRESO EN LA PARTE REFERIDA AL TRABAJO DE LAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO, CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 47, FRACCIÓN A) Y B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, POR TODO LO CUAL PROCEDEMOS A CONSIGNAR ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES. MEDIANTE OFICIO SUSCRITO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GALEANA, NUEVO LEÓN, C. PROF. JUAN ANTONIO MÉNDEZ BAZALDÚA, SE INFORMA A ESTE PODER LEGISLATIVO DEL ACUERDO TOMADO EN LA CUADRAGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO REALIZADA EL DÍA 16 DE ENERO DE 2015. DICHO ACUERDO, CONTENIDO EN LA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN YA SEÑALADA ANTERIORMENTE, REZA DE LA SIGUIENTE MANERA:**

***“SE APRUEBA POR UNANIMIDAD ENVIAR AL CONGRESO DEL ESTADO UNA NUEVA SOLICITUD PARA LA CONTRATACIÓN DEL CRÉDITO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2015, POR EL MUNICIPIO DE GALEANA, ESTADO DE NUEVO LEÓN.”***

ESTO, EN RAZÓN DE QUE AL INICIO DEL EJERCICIO FISCAL 2015, BANOBRAS INFORMÓ AL MUNICIPIO DE LA IMPOSIBILIDAD DE CONCRETAR LOS TRÁMITES TODA VEZ QUE LOS TÉRMINOS DEL DECRETO APROBADO EN EL AÑO 2014 PARA TAL FIN, NO PERMITÍA LA AFECTACIÓN DE LAS PARTICIPACIONES DURANTE EL EJERCICIO ACTUAL, SURGIENDO ASÍ LA NECESIDAD DE PLANTEAR NUEVAMENTE A ESTE PODER LEGISLATIVO, UNA PROPUESTA DE DECRETO QUE LE PERMITA TERMINAR EL PROCEDIMIENTO INICIADO CON LA INSTITUCIÓN FINANCIERA. CABE SEÑALAR QUE EN SU SOLICITUD, PRESENTAN UNA PROPUESTA DE REDACCIÓN PARA EL DECRETO MENCIONADO

***“PRIMERO.- SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE GALEANA, NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALMENTE FACULTADOS, QUE CONTRATE CON EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO (BANOBRAS) O CUALQUIER OTRA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO DE NACIONALIDAD MEXICANA, FINANCIAMIENTO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$8,600,000.00 (OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N), MISMO QUE SERÁ DESTINADO A FINANCIAR PARCIALMENTE LA SIGUIENTES OBRAS: 1.- REHABILITACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN Y TOMAS DOMICILIARIAS EN EL EJIDO DE RAÍCES; 2.- REHABILITACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN Y TOMAS DOMICILIARIAS EN EL EJIDO PABLILLO; 3.- PAVIMENTACIÓN DE CALLE CONSTITUCIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA EN LA CABECERA MUNICIPAL; 4.- EMPEDRADO DE CALLE SAN PABLO DE LABRADORES EN LA CABECERA MUNICIPAL.***

***SEGUNDO.- EL CRÉDITO QUE CONTRATE EL MUNICIPIO DE GALEANA, ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON BASE EN LA PRESENTE AUTORIZACIÓN, DEBERÁN FORMALIZARSE DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2015, Y AMORTIZARSE EN UN PLAZO DE HASTA 20 (VEINTE) AÑOS Y EN TODO MOMENTO MIENTRAS EXISTAN OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A CARGO DEL PROPIO MUNICIPIO Y A FAVOR DE LA INSTITUCIÓN ACREEDORA, EN EL ENTENDIDO QUE LOS DEMÁS PLAZOS, ASÍ COMO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SERÁN LOS QUE SE ESTABLEZCAN EN EL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO QUE SE CELEBRE CON EL BANCO ACREDITANTE.***

***TERCERO.- SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE GALEANA, ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE, A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES O FUNCIONARIOS FACULTADOS, AFECTE EN GARANTÍA Y/O FUENTE DE PAGO LAS PARTICIPACIONES PRESENTES Y FUTURAS QUE EN INGRESOS FEDERALES LE CORRESPONDAN SIN***

*PERJUICIOS DE AFECTACIONES ANTERIORES, PUDIENDO AL EFECTO CELEBRAR CUALQUIER INSTRUMENTO JURÍDICO PARA FORMALIZAR EL MECANISMO PARA DICHA AFECTACIÓN PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL O LOS CRÉDITOS QUE SE CONTRATEN CON BASE EN LA PRESENTE AUTORIZACIÓN, LOS CUALES PODRÁN SER A TRAVÉS DE LA FIGURA DE MANDATO O FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO O GARANTÍA. CUARTO.- LOS INSTRUMENTOS LEGALES QUE SE CELEBREN PARA FORMALIZAR LOS CRÉDITOS QUE SE CONTRATEN CON BASE EN LA PRESENTE AUTORIZACIÓN DEBERÁN INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO DE OBLIGACIONES Y EMPRÉSTITOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y ANTE EL REGISTRO DE OBLIGACIONES Y EMPRÉSTITOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS QUE LLEVA LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 9º DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES EN LAS QUE SE ESTABLEZCA LA FORMA Y TÉRMINOS EN QUE DEBE CONSTAR LA AFECTACIÓN DE PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES. QUINTO.- SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE GALEANA, ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALMENTE FACULTADOS CELEBRE LOS CONTRATOS, CONVENIOS, INSTRUCCIONES IRREVOCABLES, MECANISMOS O CUALQUIER INSTRUMENTO JURÍDICO QUE SE REQUIERA PARA FORMALIZAR LO AUTORIZADO EN EL PRESENTE DECRETO. ASIMISMO, EL MUNICIPIO DE GALEANA, ESTADO DE NUEVO LEÓN, DEBERÁ INCLUIR ANUALMENTE EN SU PRESUPUESTO DE EGRESOS LAS PARTIDAS NECESARIAS PARA EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVE DEL O LOS CRÉDITOS QUE SE CONTRATEN CON BASE EN LA PRESENTE AUTORIZACIÓN. TRANSITORIOS. PRIMERO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A SU PUBLICACIÓN. SEGUNDO.- EL IMPORTE AUTORIZADO SE CONSIDERARÁ COMO UN INGRESO EXTRAORDINARIO O ADICIONAL A LOS MONTOS PREVISTOS EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE GALEANA, NUEVO LEÓN PARA EL EJERCICIO 2015. EL MUNICIPIO DEBERÁ REALIZAR LOS AJUSTES O PREVISIÓN DE PARTIDAS PRESUPUESTALES EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL PAGO DE LA DEUDA.”*

**CONSIDERACIONES DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 66 FRACCIÓN I INCISO A) Y 70 FRACCIÓN XVI DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN EL DIVERSO 39**

FRACCIÓN XVI INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ES COMPETENCIA DE ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA CONOCER Y RESOLVER EL PRESENTE ASUNTO. EN FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2014, APARECIÓ PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN NÚMERO 144, EL DECRETO N° 193, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE GALEANA A PROCEDER A LA AFECTACIÓN COMO GARANTÍA O FUENTE DE PAGO DE PARTICIPACIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE UN CRÉDITO CON BANOBRAS POR LA CANTIDAD DE \$8,600,000.00 (OCHO MILLONES, SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N) QUE LES PERMITIRÍA LLEVAR A CABO DIVERSAS OBRAS PÚBLICAS. EN SU OPORTUNIDAD, ESTE CONGRESO CONOCIÓ EL EXPEDIENTE 8843/LXXIII, EN EL CUAL SE CONTENÍA LA SOLICITUD QUE DIERA ORIGEN AL DECRETO ANTES SEÑALADO. COMO DOCUMENTACIÓN DE SOPORTE, SE PRESENTÓ COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE LA SESIÓN DE CABILDO CORRESPONDIENTE, DONDE SE CONFIRMA LA APROBACIÓN DE LOS ACUERDOS TOMADOS. EN ADICIÓN AL DOCUMENTO ANTERIOR, EN FECHA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2014, SE PRESENTÓ ANTE ESTE CONGRESO DEL ESTADO, OFICIO POR QUE SE REMITE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE LA SOLICITUD ANTERIOR, SIENDO LA SIGUIENTE:

- CATÁLOGO BASE DE LA PAVIMENTACIÓN DE CALLE CONSTITUCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA.
- CATÁLOGO BASE DE LA PAVIMENTACIÓN DE CALLE ARTURO B. DE LA GARZA.
- PRESUPUESTO DE OBRA Y/O ACCIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN PARA AGUA POTABLE, DE LA LOCALIDAD PABLILLO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 77.
- PRESUPUESTO DE OBRA Y/O ACCIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN PARA AGUA POTABLE, DE LA LOCALIDAD SAN JOSÉ DE RAÍCES IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 142.

POR LO QUE EN SU OPORTUNIDAD ESTA COMISIÓN, DE ACUERDO A LAS DOCUMENTALES APORTADAS, PROCEDIÓ A LA APROBACIÓN DE LA SOLICITUD. NO OBSTANTE LO ANTERIOR, Y SEGÚN LO QUE CONSTA EN EL ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO QUE ACOMPAÑA A LA ACTUAL PETICIÓN, EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.



N. C., NO PUDO DAR TRÁMITE AL FINANCIAMIENTO REQUERIDO POR EL MUNICIPIO DE GALEANA, DADA LA PROXIMIDAD DEL FIN DEL EJERCICIO FISCAL Y POR TRATARSE DE UN DECRETO CUYOS TÉRMINOS LIMITABAN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN PRETENDIDA PARA EL MISMO EJERCICIO 2014. EN RAZÓN DE LO ANTERIOR Y A FIN DE ACCEDER DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2015 A LOS RECURSOS PRETENDIDOS DURANTE EL EJERCICIO 2014, EL MUNICIPIO PLANTEA A ESTE PODER LEGISLATIVO UN NUEVO DECRETO, QUE EN LO GENERAL SE REFIERE A LA MISMA SOLICITUD APROBADA EN EL AÑO 2014, PERO QUE PRESENTA EN TÉRMINOS MÁS ESPECÍFICOS RESPECTO A PLAZOS Y MECANISMOS DE PAGO, ASÍ COMO EN LO RELATIVO AL USO DE LOS RECURSOS QUE SE OBTENDRÍAN. CONVIENE SEÑALAR QUE EL MONTO SOLICITADO NO VARÍA EN RELACIÓN CON EL DECRETO ANTERIOR, SIENDO TAMBIÉN DEL ORDEN DE \$8,600,000.00. AUNADO A LAS ANTERIORES RAZONES DE ORDEN PRÁCTICO, VEMOS QUE ASISTEN AL MUNICIPIO LAS SIGUIENTES JUSTIFICACIONES DE ORDEN LEGAL PARA CONSIDERAR LA APROBACIÓN DE SU SOLICITUD: LA CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTOS POR PARTE DE LOS MUNICIPIOS TIENE SU FUNDAMENTO EN DOS REGÍMENES LEGALES DIFERENTES, EL FEDERAL Y EL LOCAL. EN PRIMER LUGAR, TENEMOS LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE EN SU ARTÍCULO 117 SEÑALA:

*“ARTÍCULO 117. LOS ESTADOS NO PUEDEN, EN NINGÚN CASO:*

*VIII. CONTRAER DIRECTA O INDIRECTAMENTE OBLIGACIONES O EMPRÉSTITOS CON GOBIERNOS DE OTRAS NACIONES, CON SOCIEDADES O PARTICULARES EXTRANJEROS, O CUANDO DEBAN PAGARSE EN MONEDA EXTRANJERA O FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL.*

*LOS ESTADOS Y LOS MUNICIPIOS NO PODRÁN CONTRAER OBLIGACIONES O EMPRÉSTITOS SINO CUANDO SE DESTINEN A INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS, INCLUSIVE LOS QUE CONTRAIGAN ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y EMPRESAS PÚBLICAS, CONFORME A LAS BASES QUE ESTABLEZCAN LAS LEGISLATURAS EN UNA LEY Y POR LOS*

CONCEPTOS Y HASTA POR LOS MONTOS QUE LAS MISMAS FIJEN ANUALMENTE EN LOS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS. LOS EJECUTIVOS INFORMARÁN DE SU EJERCICIO AL RENDIR LA CUENTA PÚBLICA.”

POR SU PARTE, A NIVEL LOCAL LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL ESTABLECE RESPECTO A LA DEUDA PÚBLICA MUNICIPAL, LO SIGUIENTE:

“ARTICULO 139.- LA DEUDA PÚBLICA DE LOS MUNICIPIOS, PARA LOS EFECTOS DE ESTE CAPÍTULO, ESTÁ CONSTITUIDA POR LAS OBLIGACIONES DE PAGO DIRECTAS O CONTINGENTES, DERIVADAS DE FINANCIAMIENTO Y A CARGO DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES QUE CONFORMAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL. SE ENTIENDE POR FINANCIAMIENTO, LA CONTRATACIÓN DE CRÉDITOS, PRÉSTAMOS O EMPRÉSTITOS DERIVADOS DE:

- I.- LA SUSCRIPCIÓN DE TÍTULOS DE CRÉDITO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO PAGADERO A PLAZOS.
- II.- LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE CUALQUIER TIPO ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE OBRAS O SERVICIOS CUYO PAGO SE PACTE A PLAZOS.
- III.- LA CELEBRACIÓN DE ACTOS JURÍDICOS ANÁLOGOS A LOS ANTERIORES.

ARTICULO 142.- LOS MONTOS DE ENDEUDAMIENTO APROBADOS POR LA LEGISLATURA LOCAL, SERÁN LA BASE PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS CRÉDITOS NECESARIOS PARA EL FINANCIAMIENTO DE LOS PROGRAMAS QUE DERIVEN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO E INCLUIDOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LOS AYUNTAMIENTOS.

PARA LA CONTRATACIÓN DE DICHOS CRÉDITOS, SE REQUERIRÁ LA APROBACIÓN DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO.”

DE ESTO, SE DESPRENDE LA EXISTENCIA DE LA FACULTAD LEGAL DEL MUNICIPIO PARA ACCEDER A INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO. ASÍ MISMO, SE OBSERVA QUE LA SOLICITUD FUE APROBADA POR TODOS LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, CUBRIENDO EL REQUISITO DEL ARTÍCULO 142 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE

OBTENER DOS TERCERAS PARTES DE LOS INTEGRANTES DE ESE CUERPO COLEGIADO.

SIN EMBARGO, LA MERA EXISTENCIA DE LA FACULTAD DE ENDEUDAMIENTO NO GENERA DE FORMA AUTOMÁTICA UNA AUTORIZACIÓN, TODA VEZ QUE AL ANALIZAR LA PROPUESTA, SE OBSERVA QUE LE ACOMPAÑAN ALGUNAS CARACTERÍSTICAS PARTICULARES, A SABER:

1. EL MONTO DEL FINANCIAMIENTO QUE SE PRETENDE OBTENER ES POR \$8,600,000.00 PESOS.
2. SE PRETENDE AFECTAR LAS PARTICIPACIONES FEDERALES QUE EN INGRESOS CORRESPONDEN AL MUNICIPIO PARA GARANTIZAR EL PAGO DE LA OBLIGACIÓN, DURANTE UN PLAZO DE 96 MESES.
3. EL DESTINO DE LOS RECURSOS OBTENIDOS POR FINANCIAMIENTO ES LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA RELACIONADAS CON EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE A EJIDOS Y LA ADECUACIÓN DE VIALIDADES AL INTERIOR DEL MUNICIPIO.

EL SIMPLE HECHO DE REQUERIR QUE SEAN EMPLEADAS LAS PARTICIPACIONES COMO FUENTE DE GARANTÍA, NOS REMITE EN FORMA INSTANTÁNEA AL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 9º DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

*“ARTÍCULO 90.- LAS PARTICIPACIONES QUE CORRESPONDAN A LAS ENTIDADES Y MUNICIPIOS SON INEMBARGABLES; NO PUEDEN AFECTARSE A FINES ESPECÍFICOS, NI ESTAR SUJETAS A RETENCIÓN, SALVO AQUELLAS CORRESPONDIENTES AL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES, AL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL Y A LOS RECURSOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 4-A, FRACCIÓN I, DE LA PRESENTE LEY, QUE PODRÁN SER AFECTADAS PARA EL PAGO DE OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR LAS ENTIDADES O MUNICIPIOS, CON AUTORIZACIÓN DE LAS LEGISLATURAS LOCALES E INSCRITAS A PETICIÓN DE DICHAS ENTIDADES ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN EL REGISTRO DE OBLIGACIONES Y EMPRÉSTITOS DE ENTIDADES Y MUNICIPIOS, A FAVOR DE LA FEDERACIÓN, DE LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO QUE OPEREN EN TERRITORIO NACIONAL, ASÍ COMO DE LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES DE NACIONALIDAD MEXICANA.”*

ESTE CONJUNTO DE PRECEPTOS YA CITADOS DEBEN SER CONSIDERADOS DE FORMA ARMÓNICA, CONCATENADOS ADECUADAMENTE PARA PERMITIR UNA CONCLUSIÓN ACORDE A LAS CARACTERÍSTICAS DE LA SOLICITUD.

RECORDEMOS QUE, EN MATERIA DE FUNCIONES MUNICIPALES, TANTO LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, COMO LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN SUS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN III Y 132, RESPECTIVAMENTE, ESTABLECEN LAS SIGUIENTES:

1. AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE SUS AGUAS RESIDUALES;
2. ALUMBRADO PÚBLICO.
3. LIMPIA, RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS;
4. MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTO.
5. PANTEONES.
6. RASTRO.
7. CALLES, PARQUES Y JARDINES Y SU EQUIPAMIENTO;
8. SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL Y TRÁNSITO;
9. LOS DEMÁS QUE LAS LEGISLATURA DETERMINE.

LA LECTURA DE LA FRACCIÓN VIII DEL YA CITADO ARTÍCULO 117 CONSTITUCIONAL, NOS PERMITE TOMAR COMO PUNTO DE PARTIDA LA LIBERTAD QUE EL LEGISLADOR LOCAL POSEE PARA DETERMINAR EL ALCANCE DEL CONCEPTO DE “*INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA*”, EL CUAL DEBE RESPETAR LAS REGLAS MÍNIMAS IMPUESTAS EN ESTE MISMO ARTÍCULO POR LA CONSTITUCIÓN FEDERAL EN MATERIA DE OBLIGACIONES Y EMPRÉSTITOS: DESCRIPCIÓN DEL DESTINO NECESARIO; COPARTICIPACIÓN DEL LEGISLATIVO Y EJECUTIVO O MUNICIPIOS; EXISTENCIA DE UN ACTO LEGISLATIVO QUE AUTORICE Y PLENO CONOCIMIENTO DEL USO DE LOS RECURSOS ALLEGADO POR ESTA VÍA. RESPECTO A ESTE EJERCICIO, PODEMOS CONCLUIR QUE LAS OBRAS PRETENDIDAS OFRECEN UN RESULTADO SUPERIOR AL COSTO DE LAS MISMAS, YA QUE LOS BENEFICIOS QUE OBTENDRÍA LA POBLACIÓN DE LA REGIÓN NO PUEDEN SER CUANTIFICABLES ECONÓMICAMENTE, PERO EL IMPACTO EN LA CALIDAD DE VIDA SERÁ EVIDENTE CONFORME APAREZCAN

INDICADORES POSITIVOS EN MATERIA DE SALUD, COMERCIO, TRANSPORTE, EMPLEO, ETC, QUE A LARGO PLAZO PUEDEN REPRESENTAR MAYORES INGRESOS POR RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS O DERECHOS Y LA SUSTITUCIÓN DE PALIATIVOS POR SOLUCIONES DE MAYOR ALCANCE.

ESTE TIPO DE BENEFICIOS INDIRECTOS SE CONSIDERAN UNA RAZÓN IMPORTANTE EN LA APROBACIÓN DE UNA PROPUESTA DE ESTE TIPO, SEGÚN SE OBSERVA EN LA SIGUIENTE JURISPRUDENCIA:

*ÉPOCA: NOVENA ÉPOCA*  
*REGISTRO: 163478*  
*INSTANCIA: PLENO*  
*TIPO DE TESIS: JURISPRUDENCIA*  
*FUENTE: SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA*  
*TOMO XXXII, NOVIEMBRE DE 2010*  
*MATERIA(S): CONSTITUCIONAL*  
*TESIS: P./J. 101/2010*  
*PÁGINA: 1207*

*DEUDA PÚBLICA LOCAL. A PARTIR DE LAS REFORMAS AL ARTÍCULO 117, FRACCIÓN VIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PUEDEN OBTENER CRÉDITOS DESTINADOS A OBRAS QUE LES GENEREN DIRECTA O INDIRECTAMENTE INGRESOS.*

*DE LA INTERPRETACIÓN HISTÓRICA Y DEL ANÁLISIS DE LAS REFORMAS A DICHO PRECEPTO CONSTITUCIONAL DE 1942, 1946 Y 1981, SE ADVIERTE QUE SU OBJETO FUE FORTALECER LAS HACIENDAS PÚBLICAS LOCALES Y PROMOVER EL DESARROLLO REGIONAL, DESPOJANDO AL CRÉDITO PÚBLICO LOCAL DE LAS LIMITACIONES QUE HASTA ESE MOMENTO IMPERABAN, POR ESTAR DELIMITADA DICHA OPERACIÓN A OBRAS QUE "DIRECTAMENTE" GENERARAN RENTAS, AMPLIÁNDOSE LA POSIBILIDAD DE ACCEDER AL CRÉDITO CUANDO FUERA PARA EL MÁS AMPLIO CONCEPTO DE "INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS", PERMITIENDO ASÍ QUE LOS CRÉDITOS PUDIERAN DESTINARSE NO SÓLO A OBRAS QUE GENERARAN DIRECTAMENTE INGRESOS, SINO TAMBIÉN A OTRAS QUE EN FORMA INDIRECTA LOGRARAN DICHO OBJETIVO. ADEMÁS, A LA PAR DE ESTE MAYOR MARGEN DE PODER DE EJERCICIO DEL CRÉDITO QUE LA REFORMA DIO A LOS GOBIERNOS LOCALES, Y CON EL OBJETO DE HACER MÁS RAZONADO EL EJERCICIO DE ESTA*

FACULTAD A FIN DE DISMINUIR LA POSIBILIDAD DE ACTUACIONES ARBITRARIAS POR PARTE DE LOS EJECUTIVOS LOCALES, SE INCLUYÓ LA PREVISIÓN DE UNA NECESARIA INTERVENCIÓN Y COLABORACIÓN DEL PODER LEGISLATIVO LOCAL EN EL TEMA DEL CRÉDITO PÚBLICO; Y, SE FIJARON LOS DEBERES EXPRESOS SOBRE LOS EJECUTIVOS ESTATALES Y LOS MUNICIPIOS.

POR ESTOS ARGUMENTOS, ES QUE SE POSTULA POR ESTA COMISIÓN QUE EN EL PRESENTE CASO HABRÁ UN BENEFICIO NO CUANTIFICABLE EN TÉRMINOS ECONÓMICOS O FINANCIEROS EN LA CALIDAD DE VIDA AUNADO A QUE EL IMPACTO POSITIVO QUE PUDIERA EXISTIR EN LAS FINANZAS MUNICIPALES COMO CONSECUENCIA DE LA TRANSACCIÓN FINANCIERA PRETENDIDA Y QUE A SU VEZ SE TRADUCIRÁ EN MEJORES SERVICIOS PÚBLICOS PARA LA POBLACIÓN DE GALEANA, NUEVO LEÓN. AHORA BIEN, RESPECTO A LA REDACCIÓN DEL DECRETO PROPUESTO, ESTA COMISIÓN ESTIMA CONDUCENTE INTRODUCIR ALGUNOS CAMBIOS EN LA MISMA EN BASE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 109 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CON EL PROPÓSITO DE ADAPTARLOS A LOS TÉRMINOS QUE SUGIEREN LAS TÉCNICAS LEGISLATIVAS ACEPTADAS EN ESTE CONGRESO DEL ESTADO, SIN QUE ESTO SIGNIFIQUE REALIZAR CAMBIOS EN EL SENTIDO O ALCANCE DE LA SOLICITUD. CONFORME A TODO LO EXPUESTO, LOS DIPUTADOS QUE CONFORMAMOS ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO Y DE ACUERDO CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN XVI Y 47 INCISO D) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROPONEMOS A ESTA SOBERANÍA LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE: **DECRETO. PRIMERO.-** LA LXXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, AUTORIZA AL MUNICIPIO DE GALEANA, NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALMENTE FACULTADOS, QUE CONTRATE CON EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO (BANOBRAS) O CUALQUIER OTRA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO DE NACIONALIDAD MEXICANA, FINANCIAMIENTO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$8,600,000.00 (OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N), MISMO QUE SERÁ DESTINADO A FINANCIAR PARCIALMENTE LA SIGUIENTES OBRAS: 1.- REHABILITACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN Y TOMAS DOMICILIARIAS EN EL EJIDO DE RAÍCES; 2.-

REHABILITACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN Y TOMAS DOMICILIARIAS EN EL EJIDO PABLILLO; 3.- PAVIMENTACIÓN DE CALLE CONSTITUCIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA EN LA CABECERA MUNICIPAL; 4.- EMPEDRADO DE CALLE SAN PABLO DE LABRADORES EN LA CABECERA MUNICIPAL. **SEGUNDO.-** EL CRÉDITO QUE CONTRATE EL MUNICIPIO DE GALEANA, ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON BASE EN LA PRESENTE AUTORIZACIÓN, DEBERÁ FORMALIZARSE DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2015, Y AMORTIZARSE EN UN PLAZO DE HASTA 20 (VEINTE) AÑOS Y EN TODO MOMENTO MIENTRAS EXISTAN OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A CARGO DEL PROPIO MUNICIPIO Y A FAVOR DE LA INSTITUCIÓN ACREEDORA, EN EL ENTENDIDO QUE LOS DEMÁS PLAZOS, ASÍ COMO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SERÁN LOS QUE SE ESTABLEZCAN EN EL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO QUE SE CELEBRE CON EL BANCO ACREDITANTE. **TERCERO.-** LA LXXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN AUTORIZA AL MUNICIPIO DE GALEANA, ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE, A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES O FUNCIONARIOS FACULTADOS, AFECTE EN GARANTÍA Y/O FUENTE DE PAGO LAS PARTICIPACIONES PRESENTES Y FUTURAS QUE EN INGRESOS FEDERALES LE CORRESPONDAN SIN PERJUICIOS DE AFECTACIONES ANTERIORES, PUDIENDO AL EFECTO CELEBRAR CUALQUIER INSTRUMENTO JURÍDICO PARA FORMALIZAR EL MECANISMO PARA DICHA AFECTACIÓN PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL O LOS CRÉDITOS QUE SE CONTRATEN CON BASE EN LA PRESENTE AUTORIZACIÓN, LOS CUALES PODRÁN SER A TRAVÉS DE LA FIGURA DE MANDATO O FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO O GARANTÍA. **CUARTO.-** LOS INSTRUMENTOS LEGALES QUE SE CELEBREN PARA FORMALIZAR LOS CRÉDITOS QUE SE CONTRATEN CON BASE EN LA PRESENTE AUTORIZACIÓN DEBERÁN INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO DE OBLIGACIONES Y EMPRÉSTITOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y ANTE EL REGISTRO DE OBLIGACIONES Y EMPRÉSTITOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS QUE LLEVA LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 9º DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES EN LAS QUE SE ESTABLEZCA LA FORMA Y TÉRMINOS EN QUE DEBE CONSTAR LA AFECTACIÓN DE PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES. **QUINTO.-** LA LXXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL

ESTADO DE NUEVO LEÓN AUTORIZA AL MUNICIPIO DE GALEANA, ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALMENTE FACULTADOS CELEBRE LOS CONTRATOS, CONVENIOS, INSTRUCCIONES IRREVOCABLES, MECANISMOS O CUALQUIER INSTRUMENTO JURÍDICO QUE SE REQUIERA PARA FORMALIZAR LO AUTORIZADO EN EL PRESENTE DECRETO. ASIMISMO, EL MUNICIPIO DE GALEANA, ESTADO DE NUEVO LEÓN, DEBERÁ INCLUIR ANUALMENTE EN SU PRESUPUESTO DE EGRESOS LAS PARTIDAS NECESARIAS PARA EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVE DEL O LOS CRÉDITOS QUE SE CONTRATEN CON BASE EN LA PRESENTE AUTORIZACIÓN. **TRANSITORIOS PRIMERO.-** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **SEGUNDO.-** EL IMPORTE AUTORIZADO SE CONSIDERARÁ COMO UN INGRESO EXTRAORDINARIO O ADICIONAL A LOS MONTOS PREVISTOS EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE GALEANA, NUEVO LEÓN PARA EL EJERCICIO 2015. EL MUNICIPIO DEBERÁ REALIZAR LOS AJUSTES O PREVISIÓN DE PARTIDAS PRESUPUESTALES EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL PAGO DE LA DEUDA. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

DURANTE DE LA LECTURA DEL DICTAMEN EL C. DIP. JULIO CÉSAR RAMÍREZ CEPEDA SOLICITÓ LA VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ REGISTRARSE EN EL TABLERO ELECTRÓNICO, *SIENDO 28 DIPUTADOS PRESENTES.*

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO LO MANIFESTARÁN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE LOS QUE ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **FERNANDO GALINDO**



**ROJAS**, QUIEN EXPRESO: “MUY BUENOS DÍAS, CON PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA. HONORABLE ASAMBLEA: LOS DIPUTADOS DEL PRI APOYAMOS LA APROBACIÓN DE TECHO DE FINANCIAMIENTO POR LA CANTIDAD DE 8 MILLONES 600 MIL PESOS PARA EL MUNICIPIO DE GALEANA, NUEVO LEÓN, TODA VEZ QUE SE ESTÁN REALIZANDO OBRAS DE ELEMENTAL IMPORTANCIA COMO ES LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS A LOS EJIDOS RAÍCES Y PABLILLOS, QUE ÉSTAS LOCALIDADES SUPERAN EN TAMAÑO YA LA CABECERA MUNICIPAL. ASÍ MISMO LA PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE CONSTITUCIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA EN LA MISMA CABECERA MUNICIPAL Y EL EMPEDRADO DE LA CALLE DE SAN PABLO DE LOS LABRADORES QUE UNE A LA CABECERA CON EL EJIDO LA LAGUNA. FINALMENTE ES UNA FACULTAD CONSTITUCIONAL DE LOS MUNICIPIOS ADMINISTRAR LIBREMENTE SU HACIENDA LA QUE SE INTEGRA POR LAS CONTRIBUCIONES, APROVECHAMIENTOS, PRODUCTOS Y OTROS INGRESOS QUE LA LEGISLATURA ESTABLEZCA A SU FAVOR, ASÍ COMO LAS PARTICIPACIONES Y APORTACIONES FEDERALES QUE LE CORRESPONDEN O RECIBAN DE ACUERDO A LA LEY. ES POR ELLO QUE INVITAMOS A TODOS LOS COMPAÑEROS LEGISLADORES Y LEGISLADORAS A VOTAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO”.

EN ESTE MOMENTO LA C. SECRETARIA EN FUNCIONES CAROLINA MARÍA GARZA GUERRA, INFORMÓ QUE SE INCORPORÓ A LA SESIÓN LA DIPUTADA MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 27 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 9220/LXXIII DE LA COMISIÓN DE PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JULIO CÉSAR RAMÍREZ CEPEDA**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 9231/LXXIII DE LA COMISIÓN DE PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

SE INSERTA ÍNTEGRO EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA:** EN FECHA 04 DE FEBRERO DE 2015, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN A LA **COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL**, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO 9231/LXXIII, QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL C. PROF. JUAN ANTONIO MÉNDEZ BAZALDÚA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE GALENA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN A ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL REFERIDO MUNICIPIO APROBADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, EN EL RUBRO DE FINANCIAMIENTO. CON EL PROPÓSITO DE DAR TRÁMITE AL PRESENTE ASUNTO, ES REQUISITO DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD INTERNA DE ESTE CONGRESO EN LA PARTE REFERIDA AL TRABAJO DE LAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO, CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 47, FRACCIÓN A) Y B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, POR TODO LO CUAL PROCEDEMOS A CONSIGNAR ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES. MEDIANTE OFICIO SUSCRITO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GALEANA, NUEVO LEÓN, C. PROF.

JUAN ANTONIO MÉNDEZ BAZALDÚA, SE INFORMA A ESTE PODER LEGISLATIVO DEL ACUERDO TOMADO EN LA CUADRAGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO REALIZADA EL DÍA 16 DE ENERO DE 2015. DICHO ACUERDO, CONTENIDO EN LA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN YA SEÑALADA ANTERIORMENTE, DICE DE LA SIGUIENTE MANERA:

***“SE APRUEBA POR UNANIMIDAD ENVIAR AL CONGRESO DEL ESTADO UNA NUEVA SOLICITUD PARA LA CONTRATACIÓN DEL CRÉDITO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2015, POR EL MUNICIPIO DE GALEANA, ESTADO DE NUEVO LEÓN.”***

ESTO, EN RAZÓN DE QUE AL INICIO DEL EJERCICIO FISCAL 2015, BANOBRAS INFORMÓ AL MUNICIPIO DE LA IMPOSIBILIDAD DE CONCRETAR LOS TRÁMITES TODA VEZ QUE LOS TÉRMINOS DEL DECRETO APROBADO EN EL AÑO 2014 PARA TAL FIN, NO PERMITÍA LA AFECTACIÓN DE LAS PARTICIPACIONES DURANTE EL EJERCICIO ACTUAL, SURGIENDO ASÍ LA NECESIDAD DE PLANTEAR NUEVAMENTE A ESTE PODER LEGISLATIVO, UNA PROPUESTA DE DECRETO QUE LE PERMITA TERMINAR EL PROCEDIMIENTO INICIADO CON LA INSTITUCIÓN FINANCIERA. EL ACUERDO TOMADO POR EL AYUNTAMIENTO Y PRESENTADO ANTE ESTE CONGRESO, INCLUYE UNA PROPUESTA EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

**PRIMERO:**

***MUNICIPIO DE GALENA NUEVO LEÓN***  
***MODIFICACIÓN AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL***  
***EJERCICIO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE AÑO 2015***

<b>CONCEPTO</b>	<b>PRESUPUESTO AUTORIZADO</b>	<b>MODIFICACIÓN</b>	<b>PRESUPUESTO MODIFICADO</b>
<b>1 IMPUESTOS</b>	<b>\$21,281,880</b>	<b>\$0</b>	<b>\$21,281,880.00</b>
<b>1.1 IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>0</b>
<b>1.2 IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO</b>	<b>\$21,281,880</b>	<b>\$0</b>	<b>\$21,281,880.00</b>
<b>1.7 ACCESORIOS</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$160,080.0</b>
<b>1.9 IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADAS EN EJERCICIOS</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>

<b>CONCEPTO</b>	<b>PRESUPUESTO AUTORIZADO</b>	<b>MODIFICACIÓN</b>	<b>PRESUPUESTO MODIFICADO</b>
ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO			
<b>3 CONTRIBUCIONES DE MEJORAS</b>	\$0	\$0	\$0
3.1 CONTRIBUCIONES DE MEJORAS POR OBRAS PÚBLICAS	\$0	\$0	\$0
<b>4 DERECHOS</b>	\$2,140,418.00	\$0	\$2,140,418.00
4.1 DERECHOS POR EL, USO, GOCE O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$540,890.00	\$0	\$540,890.00
4.3 DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$1,599,528.00	\$0	\$1,599,528.00
4.4 OTROS DERECHOS	\$0	\$0	\$0
4.5 ACCESORIOS	\$0	\$0	\$0
4.9 DERECHOS CAUSADOS EN EL EJERCICIO 2014 PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	\$0	\$0	\$0
<b>5 PRODUCTOS</b>	\$309,500.00	\$0	\$309,500.00
5.1 PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	\$309,500.00	0	\$309,500.00
<b>6 APROVECHAMIENTOS</b>	\$986,950.00	\$0	\$986,950.00
6.1 APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	\$986,950.00	\$0	\$986,950.00
<b>8 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	\$ 206,079,198.00	\$0	\$206,079,198.00
8.1 PARTICIPACIONES	\$147,442,956.00	\$0	\$147,442,956.00
8.2 APORTACIONES	\$58,636,242.00	\$0	\$58,636,242.00
<b>0 INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO</b>	\$0	\$8,600,000.00	\$8,600,000.00
0.1 ENDEUDAMIENTO INTERNO	\$0	\$8,600,000.00	\$8,600,000.00
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	\$239,797,946.00	\$8,600,000.00	\$239,397,946.00

**SEGUNDO.-** SE SOLICITA QUE CUANDO EL MUNICIPIO RECAUDE CANTIDADES SUPERIORES A LAS QUE RESULTEN CONFORME A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO PRIMERO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL PODRÁ APLICARLAS EN LOS

*DISTINTOS RENGLONES PREVIA AUTORIZACIÓN DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO, MISMO QUE DEBERÁ VIGILAR LAS PRIORIDADES QUE CONFORMAN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE. **TERCERO.-** SE SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA QUE EN CASO DE REQUERIRSE, EL R. AYUNTAMIENTO DE GALEANA, N.L., PUEDA CONTRATAR EN EL AÑO 2015 CON UN MONTO GLOBAL DE ENDEUDAMIENTO DE HASTA POR LA CANTIDAD DE \$8,600,000 (OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) **CUARTO.-** EL PRESENTE PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS NO CONTEMPLA LOS IMPORTES QUE PUDIERAN CORRESPONDERLE AL MUNICIPIO POR CONCEPTO DE LOS INCREMENTOS QUE PUDIERAN DARSE EN LA RECAUDACIÓN POR MODIFICACIONES A LAS LEYES FISCALES FEDERALES Y ESTATALES. **QUINTO.-** LO ANTERIOR CONSIDERANDO QUE DURANTE EL EJERCICIO 2014, SE REALIZARON GESTIONES PARA OBTENER UN ENDEUDAMIENTO DE \$8,600,000.00 (OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) Y EL CUAL POR FALTA DE PLAZO NO FUE POSIBLE SU AUTORIZACIÓN Y QUE PARA EL EJERCICIO 2015 EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS NO SE CONSIDERÓ TAL ENDEUDAMIENTO.*

AHORA BIEN, UNA VEZ SEÑALADO LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DE MANERA POSTERIOR AL ANÁLISIS DE LA FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN PRESENTADA POR LOS PROMOVENTES DE ESTE ASUNTO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL OFRECEMOS AL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, A MANERA DE SUSTENTO PARA ESTE DICTAMEN LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES** DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 66 FRACCIÓN I INCISO A) Y 70 FRACCIÓN XVI DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN EL DIVERSO 39 FRACCIÓN XVI INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ES COMPETENCIA DE ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA CONOCER Y RESOLVER EL PRESENTE ASUNTO. COMO RESULTADO DEL ESTUDIO DEL PRESENTE EXPEDIENTE, QUIENES INTEGRAMOS ESTA COMISIÓN HEMOS ADVERTIDO QUE LA SOLICITUD DEL MUNICIPIO DE GALEANA, TIENE UN CARÁCTER ACCESORIO RESPECTO A UN TRÁMITE INICIADO EN EL EJERCICIO FISCAL 2014 ANTE EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y

SERVICIOS PÚBLICOS BANOBRAS, S.N.C., TRÁMITE QUE TIENE EL FIN DE AFECTAR DE RECURSOS FEDERALES, EN ESTE CASO PARTICIPACIONES, CON EL PROPÓSITO DE ACCEDER A RECURSOS ECONÓMICOS EN CANTIDAD SUFICIENTE PARA PROCEDER A LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA. ADICIONALMENTE Y COMO PARTE DE LOS REQUISITOS QUE BANOBRAS S.N.C. IMPONE A LOS MUNICIPIOS SOLICITANTES, ES NECESARIO QUE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL REGISTRE EN SU PRESUPUESTO DE INGRESOS EL MONTO DE LOS RECURSOS QUE POR CONCEPTO DE FINANCIAMIENTO SERÍAN RECIBIDOS. PERO, TODA VEZ QUE LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015 YA HA OCURRIDO, SEGÚN DECRETO 208, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2014. VISTO LO ANTERIOR, ES CORRECTO CONSIDERAR QUE LA APROBACIÓN DE LA PRESENTE SOLICITUD NO IMPLICA POR SÍ MISMA LA APROBACIÓN DE UN FINANCIAMIENTO, SINO QUE ÚNICAMENTE SE ESTARÍA POSIBILITANDO AL MUNICIPIO DE GALEANA A CONTINUAR CON LOS TRÁMITES INICIADOS AL RECONOCER EN SU PRESUPUESTO DE INGRESOS UNA PERSPECTIVA DE INGRESO, QUE PUEDE O NO MATERIALIZARSE, DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS A QUE SE LLEGUEN CON LA INSTITUCIÓN BANCARIA. CONSIDERANDO QUE EN LA PRESENTE SOLICITUD LO QUE SE REQUIERE ES QUE LA CANTIDAD DE RECURSOS QUE SE OBTENDRÁ PARA LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y PAVIMENTACIÓN SEA CONTEMPLADA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS A EJERCER DURANTE EL EJERCICIO 2015, SE PROPONE QUE, EN CONCORDANCIA CON LA SOLICITUD DEL PROMOVENTE, EN EL CONCEPTO *FINANCIAMIENTO*, POR LA CANTIDAD DE \$0 (CERO PESOS) SE MODIFIQUE, PARA QUEDAR CON UN MONTO DE \$8,600,000 (OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). CON LO ANTERIOR, SE MODIFICA EL TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE GALEANA, NUEVO LEÓN, QUE ASCENDERÍA A UNA SUMA FINAL DE \$239,397,946.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M.N.) SIN QUE LOS RESTANTES CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE MODIFIQUEN. EN ATENCIÓN A LOS ARGUMENTOS VERTIDOS POR LOS SUSCRITOS AL PRESENTE DICTAMEN, DE ACUERDO CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN XX Y 47 INCISOS D) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN,

PROPONEMOS A ESTA SOBERANÍA LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE: **DECRETO ARTÍCULO ÚNICO.-** LA LXXIII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REFORMA POR MODIFICACIÓN EL DECRETO N° 208 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 161 DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2014, EN EL APARTADO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL AÑO 2015 DEL AYUNTAMIENTO DE GALEANA, NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

**GALEANA, NUEVO LEÓN.**  
**PRESUPUESTO DE INGRESOS**  
**EJERCICIO 2015**

<b>CONCEPTO</b>	<b>MONTO</b>
<b>1 IMPUESTOS</b>	<b>\$21,281,880.00</b>
1.1 IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	0
1.2 IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO	\$21,281,880.00
1.7 ACCESORIOS	\$160,080.0
1.9 IMPUESTOS NO COMPENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADAS EN EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	\$0
<b>3 CONTRIBUCIONES DE MEJORAS</b>	<b>\$0</b>
3.1 CONTRIBUCIONES DE MEJORAS POR OBRAS PÚBLICAS	\$0
<b>4 DERECHOS</b>	<b>\$2,140,418.00</b>
4.1 DERECHOS POR EL, USO, GOCE O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$540,890.00
4.3 DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$1,599,528.00
4.4 OTROS DERECHOS	\$0
4.5 ACCESORIOS	\$0
4.9 DERECHOS CAUSADOS EN EL EJERCICIO 2014 PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	\$0
<b>5 PRODUCTOS</b>	<b>\$309,500.00</b>
5.1 PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	\$309,500.00
<b>6 APROVECHAMIENTOS</b>	<b>\$986,950.00</b>
6.1 APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	\$986,950.00
<b>8 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	<b>\$206,079,198.00</b>
8.1 PARTICIPACIONES	\$147,442,956.00
8.2 APORTACIONES	\$58,636,242.00
<b>0 INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>\$8,600,000.00</b>
0.1 ENDEUDAMIENTO INTERNO	\$8,600,000.00
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>\$239,397,946.00</b>

**TRANSITORIOS. ÚNICO.-** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

EN ESTE MOMENTO EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES INFORMÓ QUE SE INCORPORARON LOS DIPUTADOS IMELDA GUADALUPE ALEJANDRO DE LA GARZA Y MARIO ALBERTO CANTÚ GUTIÉRREZ.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FERNANDO GALINDO ROJAS**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, CON PERMISO DE LA DIRECTIVA. COMPAÑEROS DIPUTADOS: NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN EN VIRTUD DE QUE YA HABÍAMOS APROBADO EN EL PLENO ESTE PUNTO EN EL MES DE NOVIEMBRE Y FUE POR UNANIMIDAD. SIN EMBARGO, EN RAZÓN DE LOS TIEMPOS PRESUPUESTALES QUE MARCA BANOBRAS Y LO RIGUROSO QUE ES LA BANCA PARA LOS FINANCIAMIENTOS, SE CONFRONTÓ EL PROBLEMA QUE LO HABÍA QUE APROBAR TAMBIÉN LAS MODIFICACIONES A LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS, EN VIRTUD DE LO REDUCIDO DEL TIEMPO. ES POR ELLO QUE TUVO QUE PASARSE HASTA ESTE PERÍODO, A SOLICITUD PRECISAMENTE DE LA BANCA DE FINANCIAMIENTO Y DESARROLLO QUE ES BANOBRAS. LO CUAL DEJA SIN EFECTO LO ANTERIOR UNA VEZ QUE SE APROBÓ EL PRESUPUESTO DE INGRESOS CON EL QUE SE ESTABA TRATANDO DE EJERCER ESTE FINANCIAMIENTO 2015. EN ESE SENTIDO, PARA PODER QUE SE LLEVE EL FINANCIAMIENTO BANOBRAS SOLICITA ESTE NUEVO DECRETO EXPEDIDO POR ESTA SOBERANÍA QUE FUE EN EL DICTAMEN ANTERIOR DONDE SE ESTIPULAN LOS CRITERIOS Y CONDICIONES QUE ESTABLECEN LA INSTITUCIÓN. POR ESTAS CONSIDERACIONES EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL APOYAMOS EL SENTIDO Y CONTENIDO DE ESTE DICTAMEN Y SOLICITAMOS A TODOS LOS COMPAÑEROS LEGISLADORES Y LEGISLADORAS SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A



LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 28 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 9231/LXXIII DE LA COMISIÓN DE PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA EN FUNCIONES REBECA CLOUTHIER CARRILLO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **JULIO CÉSAR ÁLVAREZ GONZÁLEZ**, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 9245/LXXIII DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.

SE INSERTA ÍNTEGRO EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO**, LE FUE TURNADO EL DÍA 16 FEBRERO DE 2015, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, **EL EXPEDIENTE NÚMERO 9245/LXXIII**, EL CUAL **CONTIENE UN ESCRITO DEBIDAMENTE SIGNADO POR EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA PROPUESTA PARA OTORGAR EN FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DEL “SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.” DIF MEDIANTE CONTRATO DE COMODATO DE UN INMUEBLE DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL. ANTECEDENTES.** EN SU ESCRITO DE CUENTA EL SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, MENCIONA QUE SEGÚN CONSTA EN EL ACTA NÚMERO 55, DE LA CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, DE FECHA 16-DIECISÉIS DE OCTUBRE DE 2014, SE APROBÓ OTORGAR BAJO LA FIGURA

JURÍDICA DE COMODATO A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DEL “SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.” DIF, UN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN LA CALLE ENCINO Y AVENIDA ARTURO B. DE LA GARZA, EN LA COLONIA FOMERREY 19 (MIGUEL HIDALGO), EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE NUEVO LEÓN, IDENTIFICADO CON EL EXPEDIENTE CATASTRAL NUMERO 19-075-001. REFIEREN QUE LA APROBACIÓN SOLICITADA A ESTE PODER LEGISLATIVO, RESPECTO DEL ÁREA MUNICIPAL ANTES DESCRITA, DERIVA DE LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, TRANSCRIBIENDO AL EFECTO EL TEXTO ÍNTEGRO DEL DISPOSITIVO LEGAL DE REFERENCIA. EL MUNICIPIO ACREDITA LA PROPIEDAD DEL INMUEBLE OBJETO DEL PRESENTE DICTAMEN, CON LA COPIA CERTIFICADA QUE ANEXA, DEL PLANO INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, BAJO EL NÚMERO 195, VOLUMEN 65, LIBRO 80, SECCIÓN FRACCIONAMIENTOS, UNIDAD GUADALUPE, DEL 09 DE DICIEMBRE DE 1980, ESCRITO DE INSCRIPCIÓN REGISTRADA BAJO EL NÚMERO 60, VOLUMEN 145, LIBRO 3, SECCIÓN I PROPIEDAD, UNIDAD GUADALUPE, DEL 08 DE ENERO DE 2009, DOCUMENTO INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO . CONFORME A LO ANTERIOR SOLICITAN A ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR REALIZAR EL TRÁMITE LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE A EFECTO DE QUE EL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN CUENTE CON LA APROBACIÓN PARA CONTRATO DE COMODATO, DEL ÁREA MUNICIPAL ANTES INDICADA. **CONSIDERACIONES.** ESTA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 70, FRACCIÓN VIII, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, 39, FRACCIÓN VIII, INCISO E), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y 201, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DERIVADO DE LO CUAL SOMETEMOS AL PLENO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: RESULTADO DEL ESTUDIO Y ANÁLISIS REALIZADO POR ESTA COMISIÓN PONENTE, SE TIENE QUE EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, ADQUIRIÓ DICHO INMUEBLE POR CONCEPTO DE ÁREAS CEDIDAS DESCRITAS EN LA FRACCIÓN I DEL

ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. POR CONSIGUIENTE, AL ESTAR FEHACIENTEMENTE DEMOSTRADA LA TITULARIDAD DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD E IDENTIFICACIÓN DEL BIEN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, PROCEDIMOS AL ESTUDIO DEL FONDO DE LA SOLICITUD DE MÉRITO Y DEMÁS DOCUMENTALES ALLEGADAS A LA MISMA, AL RESPECTO ES DE MENCIONARSE QUE: ACORDE A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 23 Y 120 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LOS MUNICIPIOS TIENEN EL DERECHO PARA ADQUIRIR, POSEER Y ADMINISTRAR BIENES RAÍCES Y ESTA CLASE DE BIENES SOLO PODRÁN ENAJENARSE, GRAVARSE O DESINCORPORARSE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS LEYES RESPECTIVAS; ASÍ TAMBIÉN LOS MUNICIPIOS ESTARÁN INVESTIDOS DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y MANEJARAN SU PATRIMONIO CONFORME A LA LEY. EN LA ESPECIE SE TIENE QUE EL BIEN INMUEBLE MUNICIPAL QUE SE PRETENDE OTORGAR EN COMODATO A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DEL “**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**” DIF, ES UN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN LA CALLE ENCINO Y AVENIDA ARTURO B. DE LA GARZA, EN LA COLONIA FOMERREY 19 (MIGUEL HIDALGO), EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, MISMO QUE SE ENCUENTRA IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL 19-075-001. DICHAS SUPERFICIE DE TERRENO PASO A FORMAR PARTE DE LOS *BIENES DEL DOMINIO DEL PODER PÚBLICO* PERTENECIENTES AL MUNICIPIO, ESTANDO DESTINADA A UN USO COMÚN, ELLO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 765, 766 Y 767 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EL DIVERSO 143, FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. AHORA BIEN, DE UNA INTERPRETACIÓN AUTÉNTICA REALIZADA AL REFERIDO ARTÍCULO 201 DE LA LEY URBANÍSTICA ESTATAL, EN CORRELACIÓN CON LA DEFINICIÓN DE “DESTINOS” REFERIDA POR LA FRACCIÓN XXVI DEL ARTÍCULO 5º DE LA MISMA LEY, LAS REFERIDAS ÁREAS DE CESIÓN DEBEN DE SER UTILIZADAS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA LOS FINES PÚBLICOS DESCRITOS POR DICHA DISPOSICIÓN, FUNGIENDO, EN ESTE CASO, LA AUTORIDAD MUNICIPAL COMO UN

ADMINISTRADOR DE DICHO PATRIMONIO. EL BIEN INMUEBLE DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL QUE PRETENDE SER CEDIDO, ES NOTORIAMENTE PARA EL BENEFICIO COLECTIVO DE LAS COMUNIDADES CERCANAS A DICHO PREDIO POR ELLO, A CRITERIO DE QUIENES INTEGRAMOS ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, CONTINUARÁ PRESTANDO NO SOLAMENTE UN SERVICIO PARA LOS VECINOS DE ESE BIEN INMUEBLE DE DOMINIO PÚBLICO, SINO PARA UN GRAN SECTOR DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, MEJORANDO SU CALIDAD DE VIDA, DESARROLLO HUMANO, SOCIAL, CONSERVANDO DICHO BIEN INMUEBLE SU UTILIDAD PÚBLICA, DE LA MISMA FORMA NO SE CAMBIARÁ SU DESTINO, POR LO QUE RESPETAN Y CUMPLEN A CABALIDAD LAS DISPOSICIONES ANTES ANALIZADAS Y EL ESPÍRITU CON LAS QUE SE CREÓ DICHO ORDENAMIENTO. DE LA MISMA FORMA, SE OBSERVAN QUE SE CUMPLE CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 147 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, AL ACOMPAÑARSE LOS ACUERDOS RESPECTIVOS DEL R. AYUNTAMIENTO APROBADO POR MÁS DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS INTEGRANTES DE ESE ÓRGANO COLEGIADO. CONSECUENTEMENTE, TODA VEZ QUE HA QUEDADO PLENAMENTE DEMOSTRADA LA UTILIDAD PÚBLICA DEL OTORGAMIENTO EN UN COMODATO EL USO DEL BIEN INMUEBLE DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL, Y QUE INDUDABLEMENTE SE CONTINUARÁ BENEFICIANDO A LA COLECTIVIDAD DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, CONSIDERAMOS DE SUMA IMPORTANCIA PROPONER AL PLENO DE ESTE H. CONGRESO APROBAR LA SOLICITUD ANALIZADA. EN VIRTUD DE LAS ANTERIORES CONSIDERACIONES, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE: PROYECTO DE **ACUERDO. PRIMERO.-** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO, SE APRUEBA AL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, OTORGUE EN CONTRATO DE COMODATO POR **10-DIEZ AÑOS**, A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DEL “**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**” DIF, INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN LA CALLE ENCINO Y AVENIDA ARTURO B. DE LA GARZA, EN LA COLONIA FOMERREY 19 (MIGUEL HIDALGO), EN EL MUNICIPIO DE

GUADALUPE, NUEVO LEÓN, MISMO QUE CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

**AL NORTE:** MIDE 9.11 METROS Y COLINDA CON CALLE ENCINO

**AL SUR:** EN TRES TRAMOS MIDE 15.75 METROS, 9.93 METROS Y 8.05 METROS Y TODOS COLINDAN CON ÁREA MUNICIPAL. (OFICINAS DIF ESTATAL).

**AL ORIENTE:** MIDE 23.66 METROS Y COLINDA CON ÁREA MUNICIPAL. (JARDÍN DE NIÑOS).

**AL PONIENTE:** EN SEIS TRAMOS MIDE 7.95 METROS, 0.92 METROS, 4.17 METROS, 8.52 METROS, 9.55 METROS Y PARA CERRAR POLÍGONO 13.93 METROS Y COLINDA CON ÁREA MUNICIPAL. (OFICINAS DIF ESTATAL).

**SEGUNDO.-** EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, DEBERÁ DE INCLUIR EN EL CONTRATO DE COMODATO, LA DEFINICIÓN DE MEDIDAS Y COLINDANCIAS DEL BIEN INMUEBLE OTORGADO EN COMODATO, ASÍ COMO LA ANEXIÓN DE LOS PLANOS CORRESPONDIENTES DEL ÁREA A CEDER. **TERCERO.-** EL OTORGAMIENTO DEL CONTRATO DE COMODATO DEL BIEN INMUEBLE DESCRITO CON ANTERIORIDAD A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DEL “**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**” DIF, DEBERÁ SUJETARSE A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 143 FRACCIÓN I, 144, 145 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO A LA DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE. **CUARTO.-** EL PRESENTE ACUERDO INICIARÁ SU VIGENCIA EL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **QUINTO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.**

EN ESTE MOMENTO LA C. SECRETARIA EN FUNCIONES INFORMÓ QUE SE INCORPORÓ A LA SESIÓN LA DIPUTADA LORENA CANO ROJAS.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARIO JESÚS PEÑA GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS DIPUTADAS: UNA DE LAS RESPONSABILIDADES QUE TENEMOS CADA REPRESENTANTE POPULAR ES APOYAR AQUELLOS PROYECTOS QUE TRAIGAN CONSIGO GRANDES BENEFICIOS PARA NUESTROS CIUDADANOS. POR ELLO, EL DÍA DE HOY ME PERMITO HABLAR A FAVOR DE LA SOLICITUD REALIZADA POR EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, DONDE SOLICITA A ESTA PODER LEGISLATIVO LA AUTORIZACIÓN PARA OTORGAR EN COMODATO UN INMUEBLE DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO, A TRAVÉS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, UBICADO EN LA CALLE ENCINO Y AVENIDA ARTURO B. DE LA GARZA, EN LA COLONIA FOMERREY 19, MIGUEL HIDALGO, EN EL MUNICIPIO ANTES CITADO, MISMA QUE SERÁ OTORGADA POR UN PERÍODO DE 10 AÑOS. EN ESTE ORDEN DE IDEAS, QUIERO MANIFESTAR QUE ESTAMOS CONVENCIDOS QUE EL APOYAR LA CELEBRACIÓN DE ESTOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS LE PERMITE MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS GUADALUPENSES, ASÍ COMO EL DESARROLLO HUMANO PLENO DE LAS FAMILIAS DEL SECTOR. ES POR ELLO QUE LES PIDO A TODOS USTEDES EL VOTO A FAVOR. MUCHAS GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS

DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 30 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 9245/LXXIII DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES RODRÍGUEZ PÁEZ**, PROCEDIÓ A DAR LECTURA ÍNTEGRA AL DICTAMEN DE EXPEDIENTE 8431/LXXIII DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES**, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2013, **EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 8431/LXXIII**, QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LOS C.C. **DIPUTADOS POR LA LXXIII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, E INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, MEDIANTE EL CUAL PROMUEVEN INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE CREA LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 71 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN CON LA FIGURA DEL VETO DEL EJECUTIVO. ANTECEDENTES.** LOS ACCIONANTES DE LA INICIATIVA FIJAN EL OBJETO DE LA MISMA EN EL RESPETO AL PRINCIPIO DE DIVISIÓN DE PODERES Y FACILITAR AL PODER EJECUTIVO QUE SUS DECISIONES DE OBSERVAR UNA INICIATIVA DE LEY O DE REFORMA SE SUSTENTEN EN CRITERIOS OBJETIVOS DE DERECHO Y NO EN APRECIACIONES SUBJETIVAS O DE CONVENIENCIA POLÍTICA,

CONSTRINIENDO EL ACTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 71 DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL AL RESPETO A LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, HONRADEZ, LEALTAD, IMPARCIALIDAD Y EFICIENCIA QUE RIGEN LA FUNCIÓN PÚBLICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 109 DE NUESTRA CARTA MAGNA FEDERAL. INVOCAN PARA SOSTENER SU PRETENSIÓN, DIVERSOS CRITERIOS EN RELACIÓN CON EL EJERCICIO DE FACULTADES DE ÓRGANOS DEL PODER PÚBLICO, INCLUSO EL DE AQUELLAS DE CARÁCTER DISCRECIONAL, PRECISANDO QUE NO BASTA CONTAR CON LA FACULTAD EXPRESA DE VETO, SINO QUE ADEMÁS DEBE TENERSE IMPARCIALIDAD AL HACER USO DE LA ATRIBUCIÓN QUE NOS INTERESA, ATENDIENDO A QUE EL DERECHO DE VETO CONSISTE EN UNA INTERVENCIÓN DEL QUEHACER DE UN PODER DISTINTO LA IMPARCIALIDAD ADQUIERE ESPECIAL RELEVANCIA, PUES PUEDE IMPLICAR EL ESTANCAMIENTO DEL ESTADO POR IMPOSICIÓN CAPRICIOSA DE COTOS AL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD LEGISLATIVA. **CONSIDERACIONES** EL VETO DEL EJECUTIVO ES UN INSTRUMENTO DE “DEFENSA” Y MODERACIÓN DEL PRESIDENTE O GOBERNADORES FRENTE A DECISIONES DE LAS ASAMBLEAS LEGISLATIVAS RESPECTIVAS. EL VETO JUEGA UN PAPEL CENTRAL EN UNA DEMOCRACIA PLURAL PARA QUE OPERE EL SISTEMA DE EQUILIBRIOS ENTRE PODERES, PORQUE OTORGA AL EJECUTIVO UN ELEMENTO DE CONTRAPESO FRENTE AL LEGISLATIVO. SIN EMBARGO, EN EL ESTADO CONSTITUCIONAL MODERNO, EL USO DE TAL FACULTAD POR EL EJECUTIVO, NO DEBE ENTENDERSE COMO UN ENFRENTAMIENTO ENTRE PODERES, SINO AL CONTRARIO, COMO SOSTIENE EL MAESTRO ELISUR ARTEAGA, A TRAVÉS DEL VETO SE DA LA COLABORACIÓN ENTRE PODERES, ANTE UNA INVASIÓN, CONSCIENTE O INCONSCIENTEMENTE, REALICE EL CONGRESO, Y QUE DE PROMULGARSE, LESIONARÍA A SU ADMINISTRACIÓN, INVADIRÍA SU CAMPO DE ACCIÓN O PUDIERA SER INOPORTUNO. ASÍ MISMO EL VETO SOLO TIENE CARÁCTER SUSPENSIVO, PUES SU EJERCICIO NO SIGNIFICA LA PROHIBICIÓN O IMPEDIMENTO INSUPERABLE PARA QUE UNA LEY O DECRETO ENTREN EN VIGOR, SINO LA MERA FORMULACIÓN DE OBJECIONES A FIN DE QUE, CONFORME A ELLAS, VUELVA A SER DISCUTIDO EL ASUNTO POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, MISMAS QUE ÉSTA PUEDE CONSIDERAR INOPERANTES, TENIENDO EN ESTE CASO EL EJECUTIVO LA OBLIGACIÓN DE PROCEDER A LA PROMULGACIÓN RESPECTIVA. AL RESPECTO, ADQUIERE RELEVANCIA EL



SIGUIENTE CRITERIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, SI BIEN DE QUINTA ÉPOCA, DE ELEMENTAL VIGENCIA (EL ÉNFASIS ES NUESTRO):

*“EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA ESTÁ LEGITIMADO PARA RECURRIR FALLOS QUE AMPARAN CONTRA LA EXPEDICIÓN Y PROMULGACIÓN DE UNA LEY, EN NUESTRO SISTEMA CONSTITUCIONAL, SIN QUEBRANTO DEL PRINCIPIO FUNDAMENTAL DE DIVISIÓN DE PODERES, EL EJECUTIVO TIENE INTERVENCIÓN EN LA ELABORACIÓN DE LAS LEYES A TRAVÉS DE SU DERECHO DE INICIATIVA Y DE VETO. LA PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN CORRESPONDE AL EJECUTIVO Y SON IMPRESCINDIBLEMENTE NECESARIAS PARA QUE LA LEY PUEDA TENER VIDA Y OBSERVANCIA; DE DONDE SE DEDUCE QUE LA AUTORIDAD LEGISLATIVA NO TIENE PROPIAMENTE EL CARÁCTER DE ORDENADORA SINO DE CREADORA DEL DERECHO, DEL CONJUNTO DE NORMAS ABSTRACTAS Y GENERALES QUE DISTAN DE SER ÓRDENES CONCRETAS E INDIVIDUALIZADAS.” SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. QUITA ÉPOCA SEGUNDA SALA. TOMO CXV. PÁG. 973. EL VETO ENTONCES SE CONSTITUYE COMO UN MEDIO A TRAVÉS DEL CUAL EL EJECUTIVO PUEDE INTERVENIR EN EL PROCESO LEGISLATIVO; MEDIANTE ÉSTE SE INTRODUCE EN LA DISCUSIÓN DE UNA LEY QUE ÉL NO INICIÓ Y OPINA SOBRE EL PROYECTO DEL LEGISLATIVO Y COMO TAMBIÉN LO HA SUSTENTADO LA SUPREMA CORTE SE HACE SOLIDARIAMENTE RESPONSABLE DE LA FUNCIÓN LEGISLATIVA. JUSTIFICADO QUE SE ENCUENTRA EL VETO, COMO UN ACTO DE EQUILIBRIO Y COLABORACIÓN ENTRE PODERES, ES EL CASO QUE LA INICIATIVA INTRODUCE ELEMENTOS AJENOS A LA TELEOLOGÍA QUE INSPIRÓ AL CONSTITUYENTE AL DETERMINAR EL TEXTO DEL DISPOSITIVO, AL ESTABLECER EN EL ARTÍCULO 71 DE LA CONSTITUCIÓN ESTADUAL, A LA LETRA: “APROBADA LA LEY O DECRETO SE ENVIARÁ AL GOBERNADOR PARA SU PUBLICACIÓN. SI ÉSTE LO DEVOLVIERE CON OBSERVACIONES DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS VOLVERÁ A SER EXAMINADO, Y SI FUERE APROBADO DE NUEVO POR DOS TERCIOS DE LOS DIPUTADOS PRESENTES PASARÁ AL GOBERNADOR, QUIEN LO PUBLICARÁ SIN DEMORA. TRANSCURRIDO AQUÉL TÉRMINO SIN QUE EL EJECUTIVO HAGA OBSERVACIONES SE TENDRÁ POR SANCIONADA LA LEY O DECRETO.” COMO SE ADVIERTE, EL CONSTITUYENTE REVISOR OTORGÓ UNA FACULTAD AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO PARA REALIZAR LIBREMENTE OBSERVACIONES SIN MAYOR RESTRICCIÓN QUE EL TÉRMINO PREVISTO Y LA MATERIA, POR LO QUE EN PRINCIPIO NO ES POSIBLE ESTABLECER, EN LEGISLACIÓN SECUNDARIA,*

REQUISITOS O RESTRICCIONES ADICIONALES A LAS QUE ORDENÓ EL CONSTITUYENTE, LO QUE REDUNDARÍA EN UN EXCESO DE CONTROL ENTRE PODERES. EN TODO CASO, LA LIBERTAD ASÍ CONFERIDA AL GOBERNADOR DEL ESTADO DERIVA DEL CARÁCTER EMINENTEMENTE POLÍTICO DEL ACTO Y LA INTERPRETACIÓN DEL CONTENIDO DEL ESCRITO CONTIENE LAS OBSERVACIONES NO PUEDE REPUTARSE JURÍDICA, SINO POLÍTICA, YA QUE NO SE SUSTENTA NECESARIAMENTE EN MOTIVOS DE DERECHO, SINO DE OPORTUNIDAD, REFERIDOS A INTERESES ECONÓMICOS, SOCIALES, POLÍTICOS, PUES SOLO ASÍ EL DERECHO DE VETO REPRESENTA UN MECANISMO DE CONTROL POLÍTICO DE PODERES CUYO OBJETO ES MANTENER EL EQUILIBRIO ENTRE ELLOS, AL PRESUPONER UNA LIMITACIÓN DEL PODER POR EL PODER MISMO. EN VIRTUD DE LO EXPUESTO, Y CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO ÚNICO.-** NO SE APRUEBA LA INICIATIVA DE LEY REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 71 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, SUSCRITA POR LOS DIPUTADOS DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, POR LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. LUIS DAVID ORTIZ SALINAS**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS. EL VETO DEL EJECUTIVO ES UN INSTRUMENTO DE DEFENSA Y MODERACIÓN DEL PRESIDENTE O GOBERNADORES FRENTE A DECISIONES DE LAS ASAMBLEAS

LEGISLATIVAS RESPECTIVAS. EL VETO JUEGA UN PAPEL CENTRAL EN UNA DEMOCRACIA PLURAL PARA QUE OPERE EL SISTEMA DE EQUILIBRIOS ANTE PODERES PORQUE OTORGA AL EJECUTIVO UN ELEMENTO DE CONTRAPESO FRENTE DEL LEGISLATIVO. SIN EMBARGO, EN EL ESTADO CONSTITUCIONAL MODERNO EL USO DE LA FACULTAD POR EL EJECUTIVO NO DEBE ENTENDERSE COMO UN ENFRENTAMIENTO ENTRE PODERES, SINO AL CONTRARIO, COMO SOSTIENE EL MAESTRO ELISUR ARTEAGA, A TRAVÉS DEL VETO SE DA LA COLABORACIÓN ENTRE PODERES ANTE UNA INVASIÓN CONSCIENTE O INCONSCIENTE QUE REALIZA EL CONGRESO, Y QUE DE PROMULGARSE LESIONARÍA SU ADMINISTRACIÓN, INVALIDARÍA SU CAMPO DE ACCIÓN O PUDIERA SER INOPORTUNO. ASÍ MISMO EL VETO SOLO TIENE CARÁCTER SUSPENSIVO, PUES SU EJERCICIO NO SIGNIFICA LA PROHIBICIÓN, IMPEDIMENTO INSUPERABLE PARA QUE UNA LEY O DECRETO ENTRE EN VIGOR, SINO LA MERA FORMULACIÓN DE OBJECIONES QUE A FIN DE QUE CONFORME A ELLA VUELVA A SER DISCUTIDO EL ASUNTO POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, MISMA QUE ÉSTA PUEDA CONSIDERAR INOPERANTES TENIENDO EN ESTE CASO EL EJECUTIVO LA OBLIGACIÓN DE PROCEDER A LA PROMULGACIÓN RESPECTIVA. YA INCLUSO JURISPRUDENCIA DE LA CORTE Y EL VETO ENTONCES, SE CONSTITUYE COMO UN MEDIO A TRAVÉS DEL CUAL EL EJECUTIVO PUEDE INTERVENIR EL PROCESO DE LEGISLATIVO. COMO SE ADVIERTE EL CONSTITUYENTE REVISÓ, OTORGÓ LAS FACULTAD AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO PARA REALIZAR LIBREMENTE OBSERVACIONES SIN MAYOR RESTRICCIÓN QUE EL TÉRMINO PREVISTO EN LA MATERIA. POR LO QUE EN PRINCIPIO NO ES POSIBLE ESTABLECER EN LA LEGISLACIÓN SECUNDARIA (INAUDIBLE)...RESTRICCIONES ADICIONADAS A LAS QUE ORDENÓ EL CONSTITUYENTE. LO QUE REDUNDARÍA EN UN EXCESO DE CONTROL ENTRE PODERES. EN TODO CASO LA LIBERTAD ASÍ CONFERIDA AL GOBERNADOR DEL ESTADO DERIVA DEL CARÁCTER INMINENTEMENTE POLÍTICO DEL ACTO Y LA INTERPRETACIÓN DEL CONTENIDO DEL ESCRITO CONTIENE LAS OBSERVACIONES NO PUEDE REPERCÚTASE JURÍDICA, SINO POLÍTICA YA QUE NO SUSTENTA NECESARIAMENTE MOTIVOS DE DERECHO, SINO DE OPORTUNIDAD REFERIDOS A INTERESES ECONÓMICOS, SOCIALES, POLÍTICOS, O SOLO ASÍ EL DERECHO DE VETO REPRESENTA UN MECANISMO DE CONTROL POLÍTICO DE PODERES, CUYO OBJETIVO ES MANTENER EL EQUILIBRIO ENTRE ELLOS AL

PRESUPONER UNA LIMITACIÓN DEL PODER POR EL PODER MISMO. ES POR ESTO QUE EL DICTAMEN REFLEJANDO PRECISAMENTE ESTA SENTENCIA DE LA CORTE PROPONE QUE NO SE APRUEBE LA INICIATIVA DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 71 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN QUE FUE PRESENTADA A LA COMISIÓN. ESTAMOS BASÁNDONOS EN LA RESOLUCIÓN DE LA CORTE. SIN EMBARGO, SÉ QUE EN EL CONGRESO FEDERAL SE ESTÁ REVISANDO ESTE TEMA Y OJALÁ SE REVISE PARA PONER ELEMENTOS ADICIONALES QUE DEBE TENER EL VETO EN SU JUSTIFICACIÓN Y SUSTENTACIÓN, PORQUE SI SE HA DADO UN EXCESO EN ALGUNOS CASOS DE UTILIZAR ESTA FIGURA PARA BLOQUEAR MAYORÍAS POLÍTICAS O DECISIONES DEL CONGRESO QUE BUSCAN MEJORAR LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO Y QUE SE VEN LIMITADAS POR ESTA FIGURA. ENTONCES EN ESE SENTIDO LA COMISIÓN RESOLVIÓ DE MANERA UNÁNIME Y CON BASE DEL CRITERIO DE LA CORTE ESTE PUNTO. PERO SÍ ESPERARÍA YO QUE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL FUERA REVISADA COMO YA ESTÁ PROPUESTO EN EL CONGRESO FEDERAL PARA QUE ESTA FIGURA SEA MODIFICADA EN EL SENTIDO DE ADICIONAR REQUISITOS O BASES PARA ELLA”.

EN ESTE MOMENTO LA C. SECRETARIA EN FUNCIONES INFORMÓ QUE SE INCORPORÓ A LA SESIÓN EL DIP. JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS. BUENAS TARDES. COMPAÑERAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS: CABE SEÑALAR QUE NO ES POSIBLE ESTABLECER EN UNA LEGISLACIÓN SECUNDARIA REQUISITOS O RESTRICCIONES ADICIONALES A LA ORDENADAS EN LA CONSTITUCIÓN, ESTO REDUNDARÍA EN UN EXCESO DE CONTROL ENTRE LOS PODERES PÚBLICOS. EN LA ENTIDAD EL VETO JUEGA UN PAPEL IMPORTANTE EN UNA DEMOCRACIA PLURAL PARA QUE PUEDA OPERAR UN SISTEMA DE EQUILIBRIO ENTRE LOS PODERES YA QUE LE OTORGA AL EJECUTIVO ESA CAPACIDAD DE CONTRAPESO FRENTE AL PODER LEGISLATIVO. ESTA FACULTAD CONFERIDA AL GOBERNADOR DEL ESTADO DERIVA DEL CARÁCTER INMINENTEMENTE POLÍTICO YA QUE NO SE SUSTENTA NECESARIAMENTE EN MOTIVOS DE DERECHO, O SEA UN CARÁCTER INMINENTEMENTE POLÍTICO, DE

OPORTUNIDAD DONDE ESTÁN PREVALECIENDO EN LA TOMA DE DECISIONES LOS INTERESES ECONÓMICOS, SOCIALES, POLÍTICOS COMO SE MENCIONABA HACE RATO. ASÍ ES PUES, QUE EL DERECHO DE VETO REPRESENTA UN MECANISMO EFECTIVAMENTE, UN MECANISMO DE CONTROL POLÍTICO DE LOS PODERES CUYO OBJETO ES MANTENER EL EQUILIBRIO ENTRE ELLOS AL PRESUPONER UNA LIMITACIÓN DE UN PODER POR OTRO PODER. POR TODO LO ANTERIOR VAMOS A FAVOR DEL SENTIDO DEL ACUERDO LEGISLATIVO. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE DESECHADO EL DICTAMEN, CON 15 VOTOS A FAVOR (PRI, NUEVA ALIANZA, PT E INDEPENDIENTE), Y 15 VOTOS EN CONTRA (PAN Y PRD), RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 8431/LXXIII DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

NO HABIENDO MÁS DICTÁMENES QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES EL RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN GENERAL**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES.

PARA OTRO ASUNTO SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. BLANCA LILIA SANDOVAL DE LEÓN**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. **LA SUSCRITA DIPUTADA BLANCA LILIA SANDOVAL DE LEÓN PERTENECIENTE A ESTA LEGISLATURA DEL ESTADO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL**

ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACUDO A PRESENTAR UN ASUNTO GENERAL EN TENOR DE LO SIGUIENTE: EL ARTÍCULO 388 DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL ESTABLECE, QUE: “*EL QUE POR CUALQUIER MOTIVO TENIENDO A SU CARGO LA ADMINISTRACIÓN O EL CUIDADO DE LOS BIENES AJENOS CON ÁNIMO DE LUCRO PERJUDIQUE AL TITULAR DE ESTOS ALTERANDO LAS CUENTAS O CONDICIONES DE LOS CONTRATOS HACIENDO APARECER OPERACIONES O GASTOS INEXISTENTES O EXAGERANDO LOS REALES, OCULTANDO, RETENIENDO VALORES EMPLEANDO SIN DEBIDAMENTE PARA HACERSE OPERACIONES PERJUDICIALES EN PERJUICIO DEL PATRIMONIO DEL TITULAR EN BENEFICIO PROPIO DE UN TERCERO SE LE IMPONDRÁN LAS PENAS PREVISTAS PARA EL DELITO DE FRAUDE*”. DE ACUERDO A LOS ARTÍCULOS PUBLICADOS EN LOS DÍAS PASADOS POR EL PERIÓDICO *EL NORTE* SE HA EVIDENCIADO EL DESVÍO DE RECURSOS DE JOSÉ ORLANDO CARPINTERO, LÍDER DE LOS BURÓCRATAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD ESTATAL, QUIEN UTILIZA TRES VEHÍCULOS DEL GREMIO EN EVENTOS A FAVOR DE LA CANDIDATA DE LA ALIANZA POR LA SEGURIDAD IVONNE ÁLVAREZ, CON TODA DESFACHATEZ DEL MUNDO USANDO RECURSOS DEL SINDICATO. JOSÉ ORLANDO CARPINTERO HA HECHO ABIERTO SU PROSELITISMO Y APOYOS PARA INFLUIR LA VOLUNTAD DE SUS AGREMIADOS Y FAVORECER A IVONNE ÁLVAREZ Y ADRIÁN DE LA GARZA, VEHÍCULOS COMPRADOS CON DINERO DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE SALUD EN NUEVO LEÓN, FUERON FACTURADOS A NOMBRE DEL LÍDER SINDICAL Y AHORA SON UTILIZADOS EN LAS CAMPAÑAS DEL PRI, AL MENOS TRES UNIDADES ADQUIRIDAS EN EL 2013 QUE ESTÁN A NOMBRE DEL DIRIGENTE QUIEN ES CANDIDATO A REGIDOR EN LA PLANILLA DEL PRIISTA ADRIÁN DE LA GARZA A LA ALCALDÍA DE MONTERREY, LOS TRES VEHÍCULOS SON UNA TOYOTA RAV, UNA RAV FORD MODELO 2013 Y DOS CHEVROLET AVEO 2014, QUE FUERON COMPRADOS AL CONTADO CON UN PRECIO ESTIMADO DE 500 MIL PESOS TRABAJADORES DE LA SECCIÓN 34 DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE SALUD CON SEDE EN NUEVO LEÓN ASEGURAN QUE LAS UNIDADES FUERON ADQUIRIDAS CON RECURSOS CAPTADOS A TRAVÉS DE LAS CUOTAS SINDICALES, INFORMAN QUE A CADA UNO DE LOS CERCA DE 10 MIL TRABAJADORES SINDICALIZADOS LES DESCUENTAN EL 2% DE SU SALARIO PARA EL GREMIO Y QUE SEGÚN LOS ESTATUTOS INTERNOS TODO BIEN QUE SE ADQUIERA CON LAS CUOTAS ES PATRIMONIO DEL SINDICATO, SIN EMBARGO, LAS FACTURAS 10836/LA Y LA

10838/LA CORRESPONDEN A LAS AVEO QUIENES APARECEN COMO PROPIETARIO EN EL LÍDER SINDICAL, LO MISMO OCURRE CON LA FACTURA DE LA CAMIONETA RAV FORD DONDE YA SE ESPECIFICA QUE LA UNIDAD POSEE LA PLACA SRZ8777 DE HECHO CONTINUANDO CON ESTE DESCARO, ESTE PERSONAJE HA CIRCULADO UN DOCUMENTO QUE LES TRAIGO AQUÍ A ESTA TRIBUNA, ESE DOCUMENTO DONDE RECIBEN LOS TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DONDE EL BUSCA CURARSE EN SALUD Y ASEGURA QUE LAS FINANZAS DE LOS TRABAJADORES SE HAN UTILIZADO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA LAS ACTIVIDADES EN BENEFICIO Y ATENCIÓN DE LA BASE TRABAJADORA. ASÍ MISMO EN ESTE MISMO DOCUMENTO INSISTE EN QUE LOS VEHÍCULOS EN QUE SE HACE MENCIÓN, SOLO SON DE SU PROPIEDAD Y USO PERSONAL PARA EVIDENCIAR ESTE FRAUDE Y DEJAR CLARO DE UNA VEZ POR TODAS EL ROBO QUE SE ESTÁ HACIENDO A LOS TRABAJADORES DEL SERVICIO DE SALUD. PIDO A LA PRESIDENCIA Y LA OFICIALÍA EN UN MOMENTO ME ABRA LAS PANTALLAS Y LOS AUDIOS PARA QUE USTEDES PUEDAN ESCUCHAR Y ESTA CIRCULAR EL DÍA DE AYER LA FIRMA EL DOCTOR, LA FIRMA JOSÉ ORLANDO CARPINTERO CARRILLO, ESTA CIRCULAR ES DONDE ÉL PRETENDE CURARSE EN SALUD Y AL FINAL DICE EL AUTO QUE SE HACE EN MENCIÓN EN LA INFORMACIÓN QUE CITA EL PERIÓDICO ES DE USO PERSONAL DEL SECRETARIO GENERAL, FACTURADO A SU NOMBRE Y DÁNDOLE MANTENIMIENTO A TÍTULO PERSONAL PARA EFECTIVAMENTE EN LAS FACTURAS EMITIDAS Y NO FUE ADQUIRIDO POR CUOTAS SINDICALES, ESTO TAMBIÉN ES OTRO DOCUMENTO DONDE ÉL... ESTÁ FIRMADO POR JOSÉ ORLANDO CARPINTERO Y VIENE SELLADO EN EL CUAL LE PIDEN AL CIUDADANO EDUARDO OROZCO MARTINEZ QUE LO ENTREGUE....

LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA OFICIALÍA MAYOR FACILITAR EL USO DE LAS PANTALLAS.

A CONTINUACIÓN SE TRANSMITIÓ EN LAS PANTALLAS DEL RECINTO LAS IMÁGENES DE APOYO SOLICITADAS POR LA DIPUTADA BLANCA LILIA SANDOVAL DE LEÓN QUIEN EXPRESÓ: “ASÍ ES, ESE AUDIO ES PRECISAMENTE DEL CIUDADANO EDUARDO OROZCO, ESE ES EL DOCUMENTO DONDE LE PIDEN A EDUARDO OROZCO SE LO PIDE JOSÉ ORLANDO CARPINTERO QUE ENTREGUE

EL AVEO SI, AHÍ LO TIENEN USTEDES Y ASÍ DICE: “*POR MEDIO DE LA PRESENTE SOLICITO QUE SE LE INFORME A PASAR A LA SEDE SINDICAL PARA QUE ENTREGUE OFICIALMENTE A ESTA SECRETARÍA LA DEVOLUCIÓN DE UN AVEO BLANCO QUE LE FUE, QUE LE FUE ASIGNADO A UN SERVIDOR CON UN PLAZO DE 24 HORAS...*” ÉL ACEPTA QUE ESTO ES PATRIMONIO DEL SINDICATO Y SE LO PIDE PERO PARA ESO QUIERO QUE ABRAN EL AUDIO PARA QUE ESCUCHEN CÓMO EL CIUDADANO EDUARDO OROZCO SE PROTEGIÓ Y HABLÓ A PATRIMONIO DEL CEN PARA QUE LO PUEDAN ESCUCHAR POR FAVOR....

A CONTINUACIÓN EN EL SALÓN DE SESIONES REPRODUJERON EL AUDIO SOLICITADO POR LA C. DIPUTADA BLANCA LILIA SANDOVAL DE LEÓN.

**-AUDIO:**

- “*....QUE PARA FACILITAR LAS COMPRAS, -SI- ESTAMOS AUTORIZANDO QUE LOS SECRETARIOS GENERALES LOS COMPREN A NOMBRE DEL TITULAR PARA DESPUÉS HACER LAS TRANSFERENCIAS, ESO SE LO PUEDO EN CUALQUIER MOMENTO QUE ME PERMITA ACLARAR, -SI-, PARA QUE YA NO NOS QUEDE DUDA DE PORQUE SE HACE ASÍ, -OK- Y PUES PRORROGÁNDOLE ME HAN PEDIDO QUE ME MANDE UN OFICIO PARA HACER EL REQUERIMIENTO DEL VEHÍCULO, -AJA-, PERO NO CONSIDERO QUE LAS CARTAS SEAN LA MEJOR GUÍA PORQUE ENTRAMOS EN PAPELITOS, -CLARO-YO QUISE PRIMERO SALUDARLO Y PONERME A LA ORDEN Y TAMBIÉN ESCUCHAR SU OPINIÓN, SU PARECER Y ROGÁNDOLE LA COLABORACIÓN PARA QUE INDEPENDIENTEMENTE DE COMO LE DECÍA DE QUE OTRA ÁREA AQUÍ EN ESTA PARTE, LA DESAVENENCIA QUE HAN TENIDO INTERNA –SI- ESTE PODAMOS NOSOTROS RESGUARDAR LOS VEHÍCULOS PUES ESTAMOS EN UNA ETAPA DE REGISTRO, DE, ARRANCAMOS UN PROGRAMA NACIONAL DE REGISTRO DE TODOS LOS BIENES, -ASÍ ES-, ENTONCES ROGÁNDOLE ESA COMPRENSIÓN Y SOBRE TODO PONIÉNDOME A LA ORDEN Y ESCUCHARLO*”.
- “*SI MIRE, AQUÍ PASA LO SIGUIENTE, BUENO, LO QUE USTED DIJO LOS CONFLICTOS INTERNOS QUE SON APARTE, EL VEHÍCULO FUE ASIGNADO Y BUENO, DENTRO DE EL CONFLICTO INTERNO QUEDAMOS QUE EN CUANTO ME DIO LA NOTIFICACIÓN EL DOCTOR ME IBA A TRAER LA RESOLUCIÓN DE ALLÁ DEL CEN DE PARTE DEL DIPUTADO, NO DEL VEHÍCULO SI NO DE LA SITUACIÓN NO, NO, NO DE LA SITUACIÓN EH, -AH MUY BIEN-, SI PORQUE DIGO ESTAMOS HABLANDO DE DOS COSAS DIFERENTES UNA COSA ES LA COMISIÓN Y OTRA COSA ES QUE ÉL ESTÉ FACULTADO PARA DECIDIR QUITARME COMO SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN, -SI ES CORRECTO-, SI ENTONCES ESTE BUENO HASTA EL MOMENTO NO ME HA LLEGADO UN PAPEL OFICIAL. LO DEL VEHÍCULO EFECTIVAMENTE YO LO AGARRE Y LOS RESGUARDE PARA MI VIENDO YO, QUE BUENO, QUE USTED ME ACLARA ESO*”.



*QUE ERA UNA IRREGULARIDAD EL TENERLO A NOMBRE DE UNA PERSONA VERDAD”.*

- *“NO TENEMOS UNA JUSTIFICACIÓN Y HUBO LA AUTORIZACIÓN DEL COMITÉ NACIONAL, -SI- DE ESO NO SE PREOCUPE YO SE LO PUEDO ACLARAR”.*
- *“SI, BUENO EN CUANTO AL VEHÍCULO YA TENIENDO DIGO LA INDICACIÓN DE USTED, DEL DIPUTADO, ESO NO TENGO YO NINGÚN PROBLEMA DE HECHO LO TENGO GUARDADO NI ESTÁ EN USO SI. AHORA, QUIERO DECIRLE QUE EL DOCTOR EN FORMA IRREGULAR ME PIDE QUE VAYA Y ENTREGUE LA OFICINA DE ORGANIZACIÓN CUANDO YO SIGO APARECIENDO EN MACHOTE COMO SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y DIGO Y SIGO SIÉNDOLO PORQUE NO HE SIDO CAUSAL DE UNA DESTITUCIÓN NO HE DADO NINGÚN MOTIVO VERDAD”.*
- *“SI, BUENO, ESTE, MIRE EN ESTA PARTE PORQUÉ NO NOS AYUDA Y SEPARAMOS EH YA SERÍA AHORA EN TRES EL TEMA, UNO LA COMISIÓN, -SIDOS, LA ENTREGA DEL VEHÍCULO Y LA OTRA ES EL ESPACIO FÍSICO DEL EDIFICIO, -SI- EN ESTA PARTE EL REGISTRO GENERAL LO HACEMOS DEL EDIFICIO CON TODAS SUS PARTES INTERNAS, -SI- PERO LO QUE SÍ NOS AYUDARÍA MUCHO QUE PODAMOS ENTREGAR ESE VEHÍCULO, USTED ME INDICA CÓMO LO HACEMOS, -SI- ESTE YO LE QUISIERA ENVIAR UN DOCUMENTO PERO QUISE PRIMERO HABLARLE PARA QUE NO SE SIENTA AGREDIDO NI MUCHO MENOS, -ASÍ ES- PARA QUE PUDIERA USTED ENTREGÁRSELO AL DOCTOR CARPINTERO, -MIRE- ÉL ES NUESTRO REPRESENTANTE O USTED INDÍQUEME SI ES NECESARIO QUE NOS DESPLACEMOS CON MUCHO GUSTO”.*
- *“NO, NO HAY NINGÚN PROBLEMA, YO PODRÍA ENTREGÁRSELO, YO NADA MÁS LO QUE LE DIGO QUE ÉL ME PEDÍA HACERLE ENTREGA DE UNAS COSAS ENTRE ELLAS EL VEHÍCULO Y QUE ME RECIBA LA GENTE Y LE DIGO LO QUE PASA ES QUE A MÍ NO ME DISTE NINGÚN RESGUARDO O SEA QUÉ TE FIRMO YO SI TU NO ME DISTE, NO TENGO NINGÚN RESGUARDO YO TE LO ENTREGO TAL DE LA MISMA FORMA QUE TÚ ME LO ENTREGASTE A MÍ Y EL VEHÍCULO PUES ESTÁ EN EXCELENTES CONDICIONES VERDAD TAL CUAL”.*
- *“SI, SI NO LE FIRMO NADA DE RESGUARDO PUES SE PUEDE HACER LA DEVOLUCIÓN”.*
- *“¿VERDAD QUE ESTOY EN LO CORRECTO? ESO ES LO QUE YO LE DECÍA ¿POR QUÉ ME MANDAS PARA FIRMARTE? ¿POR QUÉ QUIERES QUE YO ENTREGUE SI NO ME DISTE RESGUARDO, NO ME DISTE NADA? YO TE ENTREGO EN DEVOLUCIÓN EL VEHÍCULO TAL CUAL ME LO DISTE TÚ CON LLAVES Y TODO, LO REVISAS Y PUNTO NO”.*
- *“ASÍ ES SI YA ESTE USTED TIENE RAZÓN, SI NO LE DIERON A FIRMAR NADA PUES NO LE PODRÁN EXIGIR NADA”.*

- *“ASÍ ES, MIRE Y EL OTRO FAVOR QUE LE PEDIRÍA YO EL DÍA DE MAÑANA SALGO FUERA, SI, MAÑANA Y PASADO Y YO, SI USTED NO LE PARECE INCONGRUENTE CON TODO GUSTO EL LUNES HARÍA LA ENTREGA”.*
- *“EL LUNES PODRÍA SER CON EL DOCTOR, SI CON QUIEN USTED ME INDIQUE NO HAY PROBLEMA”*
- *“BUENO, ¿QUIERE USTED QUE LE MANDE EL OFICIO O LO HACEMOS ASÍ POR ESTA VÍA TELEFÓNICA?”.*
- *“PUES MIRE SI USTED CONSIDERA Y YO LE AGRADEZCO EL TENER A BIEN TOMAR MI PALABRA YO NO LE VOY A QUEDAR MAL VERDAD, YO VOY Y SE LO ENTREGO NADA MÁS LE PEDIRÍA QUE DE FAVOR QUE, QUE LE NOTIFIQUE AL DOCTOR YA VE QUE LA RELACIÓN ENTRE NOSOTROS NO ESTÁ MUY CORDIAL QUE DIGAMOS QUE, -NOS HACEMOS CARGO DE ESQUE EL LUNES ESTE, QUE EL LUNES CON TODO GUSTO ESTE YA ME REPORTO YO CON EL DIRECTAMENTE”.*
- *“¿A QUÉ HORA PODRÁ VERLO?”.*
- *“¿EH? NO, NO PUES EN EL TRANSCURSO DE LA MAÑANA HORARIO DE OFICINA NO HAY PROBLEMA”.*
- *“¿USTED PASARÍA AL COMITÉ SECCIONAL?”.*
- *“SI, SI YO INCLUSO LE DIGO LE PIENSO HABLAR Y DECIRLE QUE VOY PARA ALLÁ VERDAD”.*
- *“BUENO PUES YO LE RUEGO QUE TOME ESTE NÚMERO, ES MI TELÉFONO CELULAR PARTICULAR, ESTE CUALQUIER DUDA O CUALQUIER COSA ESTOY A SUS ÓRDENES”.*
- *“ESTE MUCHÍSIMAS GRACIAS SU NOMBRE ME DIJO PERDÓN”.*
- *“JOSÉ MARTIN CANO MARTÍNEZ”.*
- *“CORRECTO”.*
- *“SOY EL SECRETARIO DEL PATRIMONIO DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL”.*
- *“PUES ENCANTADO Y LE AGRADEZCO MUCHO LA ATENCIÓN Y CUENTE CON ELLO NADA MÁS TENÍA YO ESA DUDA INDEPENDIEMENTE DE LA PROBLEMÁTICA INTERNA QUE YA SABE QUE NOS RIGE VERDAD”.*
- *“NO LE AGRADEZCO MUCHO SU COMPRENSIÓN, ESTE EN CUALQUIER MOMENTO YO LO PUEDO ENTERAR Y ORIENTAR SOBRE EL TEMA DE PORQUÉ LOS VEHÍCULOS SE HAN ESTADO FACTURANDO A NOMBRE DE LOS SECRETARIOS”.*

- *“NO, NO ME ENTRÓ ESA DUDA PERO TAMBIÉN QUERÍA YO DIGO, QUERÍA YO ESPERAR POR EL TEMA ESO DE LA COMISIÓN Y EL TEMA DE QUE HE IDO EN ALGUNAS OCASIONES Y BUENO PUES YO RESULTE AHORA EN EL CONGRESO NACIONAL CON LA REPRESENTACIÓN DE UNA DE LAS PRESIDENCIAS...”*

EN ESOS MOMENTOS LA C. PRESIDENTA INFORMÓ A LA DIPUTADA ORADORA QUE EL TIEMPO REGLAMENTARIO DE INTERVENCIÓN SE AGOTÓ.

LA C. DIP. **BLANCA LILIA SANDOVAL DE LEÓN**, CONCLUYÓ: “MUY BIEN, TERMINO PRESIDENTA, GRACIAS TERMINO. LA LLAMADA TELEFÓNICA ERA PARA ENTREGAR EL AVEO, EL AVEO QUE ESTÁ COMPRADO CON CUOTAS SINDICALES, ESE AVEO LE FUE ASIGNADO AL DOCTOR EDUARDO OROZCO Y EL DOCTOR CARPINTERO SE LO PIDIÓ, ENTONCES RECONOCE QUE ES DEL SINDICATO, ESTABAN HACIENDO UNA LLAMADA HASTA EL CEN CON JOSÉ MARTÍN CANO MARTÍNEZ QUE ES EL DE PATRIMONIO DE TODO EL CEN FEDERAL Y DONDE RECONOCEN QUE NI SIQUIERA HUBO UN RESGUARDO NI MUCHO MENOS, PERO PATRIMONIO ERA QUIEN SE LO ESTABA SOLICITANDO, POR ESO SOLO TERMINO DICIENDO QUE DESDE ESTA TRIBUNA HAGO UN LLAMADO A LAS AUTORIDADES A QUE INVESTIGUEN ESTE CASO CON CELERIDAD Y DE MANERA EXHAUSTIVA PARA QUE NO PODAMOS PERMITIR QUE SE SIGA LUCRANDO CON LAS NECESIDADES DE LOS TRABAJADORES, Y QUE TODO SEA A FAVOR DE UN PARTIDO POLÍTICO O DE UN GRUPO DE PODER. MUCHAS GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **JOSE LUIS GALVÁN HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. AQUÍ VEMOS OTRA VEZ UN HECHO REPROBABLE Y UN HECHO REPROBABLE PARA LA CLASE TRABAJADORA, PARA LA CLASE HUMILDE, LA DEFINICIÓN MÁS SENCILLA DE SINDICATO ES UNA ASOCIACIÓN INTEGRADA POR TRABAJADORES EN LA DEFENSA Y EN LA PROMOCIÓN DE SUS INTERESES LABORALES. PARA EMPEZAR, LOS LÍDERES SINDICALES NO TRABAJAN, CASI NUNCA TRABAJAN, SOLAMENTE ESTÁN DIRIGIENDO Y SUPUESTAMENTE PROTEGIENDO AL TRABAJADOR. ESTE CASO ES COMO MUCHOS QUE HEMOS VISTO COMO EL QUE HOY TRISTEMENTE SACA LA FOTO EL PERIÓDICO *EL NORTE* EN DONDE SE ESTÁ HABLANDO DE LA LEY

ANTICORRUPCIÓN Y DOS LÍDERES SINDICALES ESTÁN VIENDO UNOS LUJOSOS YATES, ESA ES LA REALIDAD DE LOS LÍDERES SINDICALES, APOYAR A LOS GOBIERNOS EN TURNO Y OLVIDAR A SUS TRABAJADORES Y EN VEZ DE DEFENDERLOS LOS USAN EN MÍTINES POLÍTICOS, LOS USAN PARA QUE VAYAN HACER PROMOCIÓN COMO EN ESTE CASO EN FAVOR DE LA CANDIDATA DEL PRI Y NO LES AYUDAN SI NO LOS AMENAZAN CUANDO NO VAN A ESOS MÍTINES Y NO DEFIENDEN SUS DERECHOS SI NO LOS NEGOCIAN Y LOS VENDEN AL MEJOR POSTOR MIENTRAS ELLOS SIGUEN VIENDO LUJOSOS YATES O SACANDO PROVECHO DE SER LÍDERES EN VEZ DE TRABAJAR Y PENSAR EN LOS TRABAJADORES. YO CREO QUE ES MOMENTO DE DENUNCIAR ESTAS COSAS QUE ESTÁN PASANDO, LA GENTE SE DEBE DE DAR CUENTA COMO HACEN POLÍTICA UN PARTIDO Y OTRO, CÓMO LOS LÍDERES SINDICALES SIGUEN LUCRANDO CON LOS TRABAJADORES, ES MOMENTO DE QUE LA GENTE HAGA CONCIENCIA Y PIENSE CUÁL ES EL VERDADERO LÍDER QUE APOYA A LOS OBREROS Y A LOS EMPLEADOS, CUAL ES LA VERDADERA INTENCIÓN DE UN SINDICATO, SI DEBEN DE SEGUIR O NO DEBEN DE SEGUIR O DEBAN TRANSPARENTARSE QUE CREO QUE ES LO CORRECTO, ES EL MOMENTO EN QUE NOSOTROS COMO DIPUTADOS SUBAMOS A LA TRIBUNA Y PENSEMOS EN LOS LÍDERES, EN LOS LÍDERES SINDICALES QUE VERDADERAMENTE VALEN LA PENA QUE ESTÉN O NO ESTÉN. NO PUEDE SER POSIBLE QUE EL EX LÍDER DE LA CONFEDERACIÓN CAMPESINA ESTÉ VIENDO UN YATE LUJOSO, NO PUEDE SER POSIBLE QUE EL LÍDER DE LOS PETROLEROS ESTE VIENDO UN YATE LUJOSO EN VEZ DE ESTAR PENSANDO EN LA LEY ANTICORRUPCIÓN. ES CUANTO”.

PARA OTRO ASUNTO SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ALEJANDRO MARTÍNEZ GÓMEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. LE SOLICITO POR FAVOR HABER SI ME PUEDE PONER LAS PANTALLAS, PARA MIENTRAS LEO QUE LES PONGAN AHÍ UNAS IMÁGENES A MIS COMPAÑEROS....

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA OFICIALÍA MAYOR FACILITAR EL USO DE LAS PANTALLAS.

A CONTINUACIÓN SE TRANSMITIÓ EN LAS PANTALLAS DEL RECINTO LAS IMÁGENES DE APOYO SOLICITADAS POR EL C. **DIP. ALEJANDRO MARTÍNEZ GÓMEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “LAS IMÁGENES VAN ESTAR SALIENDO PARA ILUSTRAR MIENTRAS YO LEO, DOY LECTURA AQUÍ AL DOCUMENTO QUE TRAEMOS, TRATARÉ DE SER CLARO DIPUTADO. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS: HERMOSAS PERLAS DE SABIDURÍA EN MATERIA DE CORRUPCIÓN NOS HAN ENTREGADO NUESTROS AMIGOS DIPUTADOS DE LA BANCADA DE ACCIÓN NACIONAL EN ESTOS DÍAS, NOS HAN REGALADO BRILLANTES PIEZAS DE ORATORIA Y EXCELENTES IMPROVISACIONES QUE CASI NOS CONVENCEN DE QUE HABLABAN EN SERIO CUANDO CON TANTO AHÍNCO DEFENDIERON UN CASO DE EJIDATARIOS Y DIGO QUE CASI PORQUE LA ENORME DIFERENCIA ENTRE EL DISCURSO Y LOS HECHOS DE LOS DIPUTADOS DE ACCIÓN NACIONAL DEJA UN BOQUETE EN SU CREDIBILIDAD QUE NO PERMITE TOMAR CON LA SERIEDAD DEBIDA SU PROPUESTA DE CREAR UNA COMISIÓN ESPECIAL. AFIRMO LO ANTERIOR TODA VEZ QUE HAN DECIDIDO GUARDAR SILENCIO ANTE LOS EVIDENTES CASOS DE CORRUPCIÓN EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO DEL EXALCALDE MAURICIO FERNÁNDEZ Y CANDIDATO DE USTEDES PARA SAN PEDRO. DESDE EL AÑO PASADO MEDIO DE COMUNICACIÓN, CIUDADANOS E INCLUSO FUNCIONARIOS DE USTEDES MISMOS LLAMARON LA ATENCIÓN SOBRE EL HECHO DE QUE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2009-2012 LLEVÓ A CABO UNA SERIE DE ACCIONES PARA MATERIALIZAR UNA PERMUTA DE TERRENOS CON EL CORPORATIVO DEL QUE MAURICIO FERNÁNDEZ ES ACCIONISTA, CON RESULTADOS FAVORABLES NO SOLO PARA EL CITADO CONSORCIO INDUSTRIAL. LES VOY A DAR UNA RECORDADITA DE LA HISTORIA POR SI ACASO NO LA TRAEN CLARA. EL 31 DE MARZO DEL 2011 EL MUNICIPIO Y EL GRUPO EMPRESARIAL PACTARON UN CONVENIO QUE OBLIGABA AL AYUNTAMIENTO A RECIBIR PREDIOS DE UN ÁREA DE MENOR PLUSVALÍA A CAMBIO DE PERMITIR QUE EL CORPORATIVO DEL EXALCALDE RETUVIERA UN ÁREA VERDE COMO PARTE DE LA COMPENSACIÓN DE TERRENOS DE LA EXCLUSIVA ZONA DEL CENTRO CULTURAL Y PLANETARIO, AL MES SIGUIENTE EL CABILDO APROBÓ UNA PERMUTA, EL TERRENO DE 39 MIL METROS CUADRADOS DONDE OPERABA LA FIRMA ACRA FILIAL AL GRUPO EMPRESARIAL DE LA FAMILIA DE MAURICIO FERNÁNDEZ A CAMBIO DE NO ENTREGAR AL AYUNTAMIENTO LOS 11 MIL 374 METROS CUADRADOS DONDE SE ENCUENTRA EL PLANETARIO. CABE SEÑALAR

QUE DE ACUERDO CON INTEGRANTES DEL CABILDO EN ESE ENTONCES EXISTÍA UNA DIFERENCIA DE LA PLUSVALÍA DE DIEZ MIL PESOS EN LA ZONA DEL PLANETARIO Y 3 MIL PESOS EN DÍAZ ORDAZ DONDE SE LOCALIZAN LOS TERRENOS PERMUTADOS, LO QUE QUIERE DECIR QUE ESTÁ LUCRANDO, EL MENCIONADO CORPORATIVO DEL QUE FORMA PARTE MAURICIO FERNÁNDEZ GANÓ ADEMÁS LA GARANTÍA DEL AYUNTAMIENTO DE CONCEDERLE UN USO DEL SUELO QUE LE PERMITA DETONAR LA ZONA PARA ABRIR LA PUERTA A LA CONSTRUCCIÓN DE DESARROLLO MULTIFAMILIAR Y COMERCIAL Y DE SERVICIOS, Y SI ESTO NO FUERA SUFICIENTE CON LA ENTREGA DE ESTOS PREDIOS GANARON CON EL RESPECTIVO PAGO DE IMPUESTOS POR LA FUSIÓN DE AMBOS TERRENOS A CAMBIO DE QUE EL MUNICIPIO LES PERDONARA EL GRAVAMEN DEL 17% DEL TERRENO COMO ÁREA VERDE. GRACIAS A LAS GESTORÍAS DEL ENTONCES ALCALDE MAURICIO FERNÁNDEZ EL CAMBIO DE USO DE SUELO YA ESTÁ INCORPORADO AL PLAN DE DESARROLLO URBANO 2020-2030, LO QUE ABRIRÁ LA PUERTA DEL GRUPO DEL QUE EL ES DUEÑO Y SU FAMILIA. DESARROLLA UN INMUEBLE DE USOS MIXTOS EN UNA ZONA EN LA QUE NO ESTABA PERMITIDO POR CUESTIONES TÉCNICAS, SE SABE QUE LA FAMILIA DEL EXALCALDE ES ACCIONISTA DEL CORPORATIVO, SIN EMBARGO MAURICIO AFIRMÓ QUE SE ABSTUVO DURANTE LA VOTACIÓN DE CABILDO, QUE ESO ES OTRA MENTIRA, ¿QUÉ SIGNIFICA TODO LO ANTERIOR? SIGNIFICA QUE MAURICIO FERNÁNDEZ DISPONÍA DE INFORMACIÓN PRIVILEGIADA QUE MUY PROBABLEMENTE PERMITIÓ AL MENCIONADO CORPORATIVO DEL CUAL ÉL Y SU FAMILIA FORMAN PARTE, PROPONEN UN TRATO COMPLETAMENTE DESVENTAJOSO PARA EL MUNICIPIO DE LA MISMA FORMA QUEDA EN EVIDENCIA QUE COMO EL ALCALDE NO PERMITIÓ QUE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL LLEVARA A CABO ESTUDIOS TÉCNICOS NI LAS ACCIONES LEGALES QUE LES BRINDARON LA OPORTUNIDAD DE OBTENER UN TRATO JUSTO, CON ESTO SE PONE EN RIESGO LA SUSTENTABILIDAD DE DESARROLLO URBANO DE SAN PEDRO YA QUE DE ACUERDO CON ESPECIALISTAS LA ZONA DONDE SE UBICA EL PLANETARIO NO ESTÁ EN POSIBILIDADES DE CONVERTIRSE EN UN ÁREA HABITACIONAL NI COMERCIAL CORRIENDO PELIGRO DE COLAPSAR LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN DE LA ZONA, DURANTE ESTOS DÍAS DIVERSOS DIPUTADOS DEJARON CLARAS SUS POSTURAS RESPECTO A LO QUE CONSIDERABAN ACTOS DE CORRUPCIÓN DE DIVERSAS AUTORIDADES VEMOS

QUE TODOS SUS PUNTOS DE VISTA Y TODOS SUS COMENTARIOS VERTIDOS EN TRIBUNA SON IGUALMENTE VÁLIDOS PARA LO QUE ESTAMOS HABLANDO EN ESTE MOMENTO, ASÍ LAS COSAS, ES MÁS QUE EVIDENTE QUE EL SILENCIO QUE HAN GUARDADO SOBRE EL CASO DE CORRUPCIÓN EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DISTA MUCHO DE SER CONGRUENTE CON LOS FUERTES PRONUNCIAMIENTOS DE CORRUPCIÓN QUE HAN HECHO SOBRE EL ESTADO, NO OBSTANTE LOS DIPUTADOS DE MI PARTIDO, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL CREEMOS QUE AUN HAY OPORTUNIDAD DE CORREGIR SU ACTUACIÓN ¿PARA QUÉ? PARA QUE DE CARA A LA CIUDADANÍA Y PUEDAN AFIRMAR QUE DE VERDAD QUIEREN HACER FRENTE A LA CORRUPCIÓN EN LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN DE SUS ADMINISTRACIONES, POR ESO PRESENTAMOS EL SIGUIENTE: PROYECTO **ACUERDO:** LA LXXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CON PLENO RESPETO A LA AUTONOMÍA MUNICIPAL EXHORTA AL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA A DETENER EN SU CASO Y REVERTIR TODAS LAS AUTORIDADES, AUTORIZACIONES, LICENCIAS DE USO DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, ASÍ COMO TODOS LOS CAMBIOS REALIZADOS EN EL PLAN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL QUE GUARDEN RELACIÓN CON EL CASO DE LA PERMUTA REALIZADA POR LA ADMINISTRACIÓN 2009-2012 CON LAS EMPRESAS FILIALES DEL CORPORATIVO ALFA. **SEGUNDO:** LA LXXIII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN INSTRUYE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA PARA QUE EN EL USO DE SUS ATRIBUCIONES REALICE UNA REVISIÓN ESPECIAL AL PROCEDIMIENTO SEGUIDO POR LOS MUNICIPIOS DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA PARA REALIZAR LOS CAMBIOS DE USO DE SUELO APROBADOS EN EL PLAN DE DESARROLLO URBANO 2020-2030 QUE GUARDAN RELACIÓN CON LAS PERMUTAS DE SUELO REALIZADAS EN BENEFICIO DEL GRUPO ALFA DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2009-2012 Y 2012-2015, ASÍ COMO TODAS LAS DESAFECTACIONES Y PERMISOS DE USO DE SUELO QUE SE OTORGAN DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2009-2012, INFORMANDO A ESTE CONGRESO SOBRE LOS RESULTADOS DE DICHA REVISIÓN. **TERCERO:** LA LXXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN INSTRUYE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA PARA QUE EN EL USO DE SUS ATRIBUCIONES PROCEDA A LA PROMOCIÓN Y FINCAMIENTO DE

RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, RESARCITORIAS O PENALES QUE PROCEDAN, SEGÚN CORRESPONDA A LOS RESULTADOS DE LA REVISIÓN ESPECIAL SOLICITADA EN EL PUNTO PRIMERO DE ESTE ACUERDO E INFORMANDO A SU OPORTUNIDAD A ESTE PODER LEGISLATIVO SOBRE EL ESTADO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD INICIADOS. COMPAÑEROS ES CUANTO”.

EL C. DIP. ALEJANDRO MARTÍNEZ GÓMEZ, CONTINUÓ DICIENDO: “LES QUIERO DECIR ESTE ES SU CANDIDATO ESTRELLA, ESTE ES DEL QUE USTEDES PRESUMEN MUCHO, ESTE ES UNA PERSONA QUE CON ABUSO DE PODER, TRÁFICO DE INFLUENCIAS SE ESTÁ LLENANDO LAS BOLSAS DE ÉL Y DE SU FAMILIA DE DINERO Y QUE SE HAGA EL ANTIDOPING, POR FAVOR SEAN CONSCIENTES DE LO QUE ESTÁ SUCEDIENDO EN SAN PEDRO Y DENSE CUENTA DE ESTE ALCALDE, EXALCALDE LOCO LO QUE ESTÁ HACIENDO. GRACIAS”.

PARA HABLAR EN CONTRA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA. PUES PRIMERO QUE NADA ME CONGRATULO DE LAS PALABRAS QUE USÓ AQUÍ EN LA PRIMERA PARTE DE LA INTERVENCIÓN EL DIPUTADO QUE ME ANTECEDIÓ EN LA PALABRA AL TIPIFICAR COMO, A LA FAMILIA DEL GOBERNADOR Y A OTRAS PERSONAS QUE TUVIERON USO DE INFORMACIÓN PRIVILEGIADA PARA TRATAR DE ENRIQUECERSE PORQUE SE APLICA TAMBIÉN A ESTE CASO, ENTONCES QUE BUENO QUE RECONOCEN EN ESTA TRIBUNA QUE ES LA MÁXIMA TRIBUNA DEL ESTADO QUE SON CONDICIONES SIMILARES. A DIFERENCIA DE USTEDES O NO DE TODOS USTEDES, PERO DE LA MAYORÍA NOSOTROS CADA VEZ QUE HAN VENIDO A SOLICITAR INFORMACIÓN A ESTA TRIBUNA LES HEMOS DICHO QUE SI, NUNCA NOS HEMOS NEGADO A SOLICITARLA, QUE LA AUDITORÍA INVESTIGUE CLARO PARA ESO ESTA, ¿SI? LES QUISIERA RECORDAR QUE CUANDO LA AUDITORÍA DEL ESTADO SE HIZO INDEPENDIENTE EL PAN ERA MAYORÍA, ESA INDEPENDENCIA FUE PROPUESTA IMPULSADA POR ACCIÓN NACIONAL, ENTONCES NUNCA VAMOS ESTAR EN CONTRA DE ESO, PERO SI ME GUSTARÍA DECIRLES QUE CADA VEZ QUE NOSOTROS LES PEDIMOS INFORMACIÓN AL GOBIERNO DEL ESTADO O



ALGUNA DEPENDENCIA ROJA LOS VOLTEAN A VER, LES DICEN QUE HACER Y USTEDES DICEN “PUES ME ESTÁN MANDANDO” A DIFERENCIA DE LAS PERSONAS QUE TAMBIÉN EL DIPUTADO EN ESTA TRIBUNA DIJO QUE TENÍAN UNA CONDUCTA TIPIFICADA COMO ABUSO DE INFORMACIÓN PRIVILEGIADA PARA LUCRAR DONDE VENDIERON A DOS PESOS EL METRO, COMPRARON A DOS PESOS EL METRO Y TAN PRONTO INICIA EL PENAL AHÍ VA A VALER DOSCIENTOS PESOS EL METRO, ENTONCES INVIRTIERON UN MILLÓN DE PESOS VAN A TENER CIEN EN UN AÑO ¿NO? PERO EN FIN A DIFERENCIA DE SI NOSOTROS, LOS QUISIÉRAMOS INVITAR O TRATAR DE ECHARNOS UN CAFÉ CON ELLOS PARA QUE NOS PLATICARAN QUÉ FUE LO QUE HICIERON O CÓMO LOGRARON OBTENER ESA INFORMACIÓN. YO INVITO AL DIPUTADO A QUE BUSQUE A MAURICIO Y LE EXPLICARÁ CON TODO GUSTO TODAS SUS DUDAS Y LE ASEGURO QUE LO RECIBE Y LE EXPLICA ¿SI? PERO NOSOTROS, LE ACLARO DESDE AHORITA AUNQUE VA A COMISIÓN, CUALQUIER SOLICITUD DE INFORMACIÓN QUE TENGAN, QUE BUSQUE LA AUDITORÍA EN ESTE Y EN CUALQUIER CASO SIEMPRE ESTAREMOS A FAVOR, ACCIÓN NACIONAL POR ESO SE HA DISTINGUIDO, NADA MAS QUE COMO EL DIPUTADO QUE ME ANTECEDIÓ EN LA PALABRA LLEVA POCO, POCAS VERGÜENZAS LE HA TOCADO PASAR AL HACERLE CASO A LA LÍNEA DE MANDO QUE TIENE EN SU PARTIDO, PERO YO CREO QUE VARIOS LE PUEDEN PLATICAR CUÁNTAS VECES SE HAN TENIDO QUE NEGAR HACER LO QUE USTED NOS ESTA PIDIENDO Y QUE NOSOTROS LO HEMOS HECHO TODAS LAS VECES EN ESTE CONGRESO, ENTONCES LE PUEDO DECIR QUE SÍ HAY UNA ENORME DIFERENCIA ENTRE EL COMPORTAMIENTO DE ACCIÓN NACIONAL Y OTROS PARTIDOS POLÍTICOS, ESPECIALMENTE EL REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL REFERENTE AL TEMA DE TRANSPARENCIA PORQUE NUNCA, NUNCA NOS HEMOS NEGADO EN ESTA TRIBUNA ACEPTAR SOLICITAR INFORMACIÓN O QUE LA AUDITORÍA INVESTIGUE ALGO Y DEL OTRO LADO SON INCONTABLES LAS VECES QUE HA PASADO ESO. ENTONCES, DESPUÉS DE ACLARADO ESO VA A COMISIÓN, HAY TRANSPARENCIA SI LO QUIEREN VOTAR AHORITA LO VOTAMOS AHORITA Y LO MANDAMOS CON TODO GUSTO NOSOTROS NUNCA, NUNCA VAMOS A TRATAR DE ESCONDER LO QUE HAYA POSIBLEMENTE HABER HECHO ALGO MAL, NADA MAS QUITAREMOS LOS ADJETIVOS EN LA COMISIÓN Y SI NO SE LOS QUITAMOS AQUÍ Y LO VOTAMOS A FAVOR. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FERNANDO GALINDO ROJAS**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, PRESIDENTA. YO CREO QUE MI COMPAÑERO QUE ME ANTECEDIÓ POR MÁS QUE LE QUISO TAMIZAR AHÍ COMO DECIMOS EN EL ARGOT COMÚN Y CORRIENTE, ECHARLE TIERRITA AHÍ, NO SE PUEDE TAPAR EL SOL CON UN DEDO Y PRECISAMENTE PORQUE SAN PEDRO ES UN MUNICIPIO INSIGNIA A NIVEL NACIONAL CON MEJOR INGRESO PER CÁPITA DEL PAÍS, CON CIUDADANOS DE PRIMERA PERO CON GOBIERNOS DE QUINTA, PORQUE LOS CASOS SON MUY ABUNDANTES Y NO DE AHORITA, HABLAR DE CAMBIOS DE USO DE SUELO, HABLAR DE PERMISOS DE USO COMERCIAL, HABLAR DE PLANES INCONCLUSOS, HABLAR DE SAN PEDRO NET, HABLAR DE GRUPO RUDO, HABLAR DE REFUGIO DE DELINCUENTES, NO ES, NO ES MUY MERITORIO PARA QUE A SAN PEDRO LE TENGAMOS QUE DECIR CON ESOS ADJETIVOS COMO ESTÁN, Y NO PORQUE SE DIGA AQUÍ EN LA TRIBUNA, TODO NUEVO LEÓN Y TODO MÉXICO LO SABE Y TAMBIÉN COMO EL SEÑOR EX ALCALDE Y HOY CANDIDATO SABÍA A QUIEN LE ESTABAN ASESINANDO EN UN MOMENTO DADO QUE NOS DICE ESO, PUES A QUIÉN QUIEREN ENGAÑAR, YO CREO QUE LA GENTE QUE ALCANCE ESE ESTATUS ECONÓMICO DEBE ESTAR MUY PREOCUPADA PORQUE SI LOS VUELVEN A GOBERNAR CON ESOS, ESOS DESPLANTES DE QUE BUENO, PUES YO SI LA PROBÉ PERO NADA MAS UN POQUITO, ERA UN CHURRITO, SÍ, Y LUEGO BUENO PUES ES QUE YO DIJE QUE AQUEL, BUENO ES QUE ALGUIEN ME DIJO QUE YA LO ESTABAN MATANDO YA NOS DECIDIMOS DE ÉL, EL MEJOR LUGAR PARA VIVIR ES SAN PEDRO, SÍ PERO PARA LOS CRIMINALES, LAS FALLAS EN LAS CÁMARAS, LA NO COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES FEDERALES EN UN TEMA TAN DELICADO COMO LA SEGURIDAD PÚBLICA, QUE NOS DICE, POR ESO LES COMENTO AQUÍ A MI COMPAÑERO POR MÁS QUE DIJO BUENO SI, ALGUIEN POR AHÍ SE ATREVIÓ A DECIR, Y VA A GANAR, TAL GRADO DE CINISMO. YO LES QUIERO DECIR INCLUSIVE PERSONAS QUE AQUÍ HOY ESTÁN EN EL CONGRESO SABEN DE ESTA SITUACIÓN, SABEN QUE OCURRE EN SAN PEDRO, Y YO NO SOY ABOGADO PARA REFERÍRSELOS DE NUEVO PERO PUES SE COMETEN ACTOS POR COMISIÓN O POR OMISIÓN, YO CREO QUE LES DIGO LOS DE SAN PEDRO DEBEN ESTAR PREOCUPADOS, OYE SI NOS VUELVE A GOBERNAR ESTE TIPO QUE VA A PASAR, NO SE COORDINA CON NADIE, SE CREE UNA ISLA, UNA REPUBLICA APARTE,

CAMBIAN EL USO DE SUELO, ESTÁ HACIENDO NEGOCIOS CON INFORMACIÓN PRIVILEGIADA, QUE NOS DICEN ESAS PALABRAS LO QUE DIJO MI COMPAÑERO ALEJANDRO MARTÍNEZ EL DISPONER DE INFORMACIÓN PRIVILEGIADA, DIRÍAMOS NO ES UNA RAYITA MAS AL TIGRE, COMO DICE UN COMPAÑERO DE USTEDES, SON MUCHAS, MUCHAS RAYITAS MÁS, NO SE DISTINGUE EL TIGRE DE LAS MANCHOTAS QUE TIENE SAN PEDRO. YO CREO QUE ES MUY LOABLE Y AHÍ COINCIDO CON EL COMPAÑERO QUE ME ANTECEDIÓ DE QUE SI BIEN LOS CALIFICATIVOS NO NOS GUSTAN, BUENO PERO SE TIENEN QUE DECIR, SE TIENEN QUE DECIR PORQUE LE TENEMOS QUE ADEREZAR ASÍ COMO SE GRABA A FUNCIONARIOS O A SERVIDORES PÚBLICOS, SABRÁ DIOS LA LEGALIDAD O NO DE GRABAR UNA CONVERSACIÓN, OJO, OJO CON LAS CUESTIONES PERSONALES, QUIEN ESTA INCURRIENDO EN UN DELITO DE GRABAR, QUIERE DECIR QUE ENTONCES SE QUEDARON MUY ACOSTUMBRADOS A LOS ÓRGANOS DE ESPIONAJE QUE HOY YA NO LOS TIENEN. A MI ME PARECE MUY LAMENTABLE QUE CON ESE ÍMPETU QUE SE HA ESTADO DEFENDIENDO OTROS TEMAS Y QUE ACEPTAMOS, ACEPTAMOS QUE SE VENTILEN Y QUE SE INVESTIGUEN NO ES CIERTO LO QUE DICE EL COMPAÑERO NO NOS OPUSIMOS AL ASUNTO DE MINA, LO QUE NOS OPUSIMOS FUE DE COMO LO ESTABAN ADEREZANDO, NI SIQUIERA TRAÍAN EL TEMA JURÍDICO AQUÍ, TENÍAN QUE SOLICITAR EL EXHORTO, TAL ERA LA PREOCUPACIÓN Y OTRO PORQUE VE UNA PERSONA VIENDO UN YATE, PUES TAL PARECE QUE NADIE PUEDE VER UNA FOTO PORQUE HAY QUE PEDIRLES PERMISO COMO CUANDO YO ME TUVE QUE EMITIR MI VOTO, ACÁ, HAY QUE PEDIR PERMISO, COMPAÑEROS TODOS TENEMOS LIBERTAD DE HACER LO QUE QUERAMOS AQUÍ, DECIRLO COMO QUERAMOS PERO SI LES DUELE MUCHO LO DE SAN PEDRO REFLEXIÓNENLO, PUDIERA INCLUSIVE GANAR Y GANAR MUCHO TIEMPO LOS QUE PIERDEN SON LOS CUIDADNOS DE SAN PEDRO. HOY ESTÁN PREOCUPADOS Y ESTAMOS PREOCUPADOS EN NUEVO LEÓN, PORQUE EN ESAS CASOTOTAS Y ESAS QUINTAS AHÍ ESTÁN REFUGIADO GENTE EN MUCHOS CASOS QUE NO NECESITAMOS YA NI DECIRLO, ¿DÓNDE ESCONDEN HELICÓPTEROS?, ¿DÓNDE ESCONDEN EQUIPO SOFISTICADO?, ¿DONDE ESTÁN ESPIANDO A LA POBLACIÓN EN NUEVO LEÓN? EN SAN PEDRO, NO HA DE SER UN MUNICIPIO HUMILDE, CLARO PORQUE TIENE LA PROTECCIÓN DE LAS PROPIAS AUTORIDADES. YO LE QUIERO PEDIR AL PROMOVENTE SI ACEPTA QUE SU

PUNTO DE ACUERDO SEA TURNADO A LA COMISIÓN QUE CORRESPONDA PERO CON CARÁCTER DE URGENTE. ES CUANTO”.

**C. PRESIDENTA:** “PREGUNTO AL DIPUTADO PROMOVENTE, ESTARÍA USTED DE ACUERDO EN ACEPTAR LA PROPUESTA DEL DIPUTADO ALFREDO RODRÍGUEZ EN QUE SE VOTARA EN ESTE MOMENTO Y SE QUITEN TODOS LOS CALIFICATIVOS QUE AHÍ SE MENCIONAN, ¿ES ASÍ VERDAD DIPUTADO?, ES EN ESE TENOR, DIPUTADO, PREGUNTO AL DIPUTADO ALEJANDRO, USTED TIENE LA ÚLTIMA PALABRA”.

EN ESOS MOMENTOS LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LOS DIPUTADOS EVITAR HACER DIÁLOGOS PERSONALES.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. ALEJANDRO MARTÍNEZ GÓMEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “NO, QUE SE VAYA MEJOR EN CARÁCTER URGENTE A LA COMISIÓN, PRESIDENTA”.

SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. GUSTAVO FERNANDO CABALLERO CAMARGO**, QUIEN EXPRESÓ: “Y NO A MANERA DE DIÁLOGO, SOLAMENTE DE ACLARACIÓN ¿CUÁLES SERÍAN ESOS CALIFICATIVOS QUE COMENTA EL COMPAÑERO COORDINADOR?, NO PORQUE YO LA VERDAD ESTOY VIENDO EL ACUERDO Y NO VEO NINGÚN CALIFICATIVO, POR ESO, ENTONCES NO ESTABA ATENTO EL COORDINADOR, ESA ES MI PREGUNTA, ESA ERA MI PREGUNTA. GRACIAS”.

**C. PRESIDENTA:** “**DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO CON CARÁCTER DE URGENTE A LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN XX DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN**”.

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ AL C. SECRETARIO EN FUNCIONES ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO ASUNTO, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. IMELDA GUADALUPE ALEJANDRO DE LA GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “ATENDIENDO A LA PROPUESTA DEL DIPUTADO QUE ME ANTECEDIÓ EN LA PALABRA, Y YA QUE SEÑALÓ QUE ESTÁN MUY INTERESADOS EN QUE LOS CASOS DE CORRUPCIÓN SE ESCLAREZCAN, PUES VENIMOS UNA VEZ MÁS ASÍ COMO EL LUNES NO SE APROBÓ ESTE PUNTO DE ACUERDO, VENIMOS A PEDIRLES A ESTE CONGRESO DEL ESTADO QUE EN SOLIDARIDAD CON LOS CIUDADANOS DE NUEVO LEÓN... FREDY NO TE VAYAS, VAMOS A VOTAR, VAMOS A VOTAR... LES SOLICITAMOS A CADA UNO DE LOS DIPUTADOS PRESENTES EN ESTA LEGISLATURA EN ESTE CONGRESO QUE NOS APOYEN PRECISAMENTE EN ESE AFÁN, DIPUTADO ALEJANDRO, EN ESE AFÁN QUE HAY DE ESCLARECER TODOS LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN, LOS CUALES REPROBAMOS Y NO IMPORTA SI ES AZUL, SI ES ROJO, SI ES AMARILLO, DEBE DE SER UN ACTO DE CONCIENCIA COMO DIPUTADOS Y REPRESENTANTES QUE SOMOS DEL PUEBLO DE NUEVO LEÓN Y EL PUNTO DE ACUERDO QUE QUIERO PRESENTAR ES EN EL TENOR DE LO SIGUIENTE **PRIMERO.-** LA LXXIII LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN REALIZA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL INGENIERO HUMBERTO GARCÍA SOSA DELEGADO DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL A EFECTO DE QUE SUSPENDA LA EXPEDICIÓN DE CUALESQUIER TITULO O REGISTRO DE PARCELA AGRARIA. **SEGUNDO.-** LA LXXIII LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SOLICITA AL REGISTRO AGRARIO NACIONAL Y A LA PROCURADURÍA AGRARIA ENVÍEN A ESTA SOBERANÍA TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA ADQUISICIÓN DE BIENES, PARCELAS O DIVISIONES PARCELARIAS REALIZADAS POR HUMBERTO MEDINA AINSLIE, ALEJANDRO MEDINA DE LA CRUZ, HUMBERTO MEDINA DE LA CRUZ, FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ, HÉCTOR MARTÍNEZ MARTÍNEZ Y ALEJANDRO MARTÍNEZ MARTÍNEZ, ASÍ COMO ENVIAR EL REGLAMENTO INTERIOR DEL EJIDO MINA DEL MUNICIPIO DE MINA NUEVO LEÓN, ENVIAR ORDEN DEL DÍA Y ACTAS DE LA ASAMBLEA DEL AÑO 2013 A LA FECHA. PARA LO

CUAL SOLICITAMOS COMPAÑEROS LEGISLADORES SE VOTE EN ESTE MOMENTO ESTE PUNTO DE ACUERDO Y SOLICITAMOS SU APOYO Y SU SOLIDARIDAD CON CADA UNO DE LOS EJIDATARIOS EN EL MUNICIPIO DE MINA. GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FRANCISCO LUIS TREVIÑO CABELLO**, QUIEN EXPRESÓ: “YO LE QUIERO SUGERIR A LA DIPUTADA PROMOVENTE SI PODEMOS AGREGAR EN EL SEGUNDO PUNTO DE ACUERDO HA EXHORTAR TAMBIÉN A LA PROCURADURÍA AGRARIA QUE ES LA QUE CUENTA TAMBIÉN CON INFORMACIÓN SOBRE ESTE TIPO DE CASOS”.

SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS**, QUIEN EXPRESÓ: “LEYENDO EL ACUERDO PRIMERO DICE.- *“LA LXXIII AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN REALIZA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL INGENIERO HUMBERTO GARCÍA SOSA, PERDÓN, DELEGADO DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL A EFECTO DE QUE SUSPENDA LA EXPEDICIÓN DE CUALQUIER TITULO O REGISTRO DE PARCELA AGRARIA”*, ENTONCES, ¿EN QUÉ ESTARÍA TRABAJANDO EL SEÑOR HUMBERTO GARCÍA SOSA?, ESA ES NADA MAS UNA PREGUNTA PORQUE SE SUPONE QUE ESE ES SU TRABAJO”.

PARA HABLAR A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. IMELDA GUADALUPE ALEJANDRO DE LA GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “TENEMOS DENUNCIAS QUE EN LOS MUNICIPIOS DE RAMONES, DE TERÁN, DE PESQUERÍA, EN EL MUNICIPIO OBVIAMENTE DE MINA, DE CADEREYTA, ANÁHUAC QUE ESTA SUCEDIENDO ESTE TIPO DE PROBLEMAS, ASÍ QUE POR ESTA RAZÓN... NO SE VAYAN DIPUTADAS LES PEDIMOS SU SOLIDARIDAD Y SU VOTO A FAVOR, SI ME HACEN FAVOR DE SOMETERLO A VOTACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO EN ESAS CONDICIONES SE LOS VOY AGRADECER”.

PARA HABLAR EN CONTRA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FERNANDO GALINDO ROJAS**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, MUY RÁPIDO PRESIDENTA SOLAMENTE PARA DECIRLES COMPAÑEROS LEGISLADORES SI ESTE PUNTO HUBIERA SIDO CASI EL OBJETIVO DE LA SEMANA YO CREO QUE

TENEMOS REZAGO EN COMISIONES, TENEMOS ASUNTOS PENDIENTES QUE CABILDEAR LAS DIFERENTES FRACCIONES LEGISLATIVAS, CREO QUE NO TIENE SENTIDO DE QUE CADA VEZ QUE SE ESTE SUBIENDO UN PUNTO ASÍ Y MAS EN LOS TÉRMINOS Y MÁS EN LAS CONDICIONES DE BUSCAR UNA CRISPACIÓN EN ESTE CONGRESO NUESTRA FRACCIÓN LEGISLATIVA NO ESTARÁ DE ACUERDO”.

PARA HABLAR A FAVOR SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. IMELDA GUADALUPE ALEJANDRO DE LA GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “ESTO SE SUBIÓ DE NUEVO PORQUE EL DIPUTADO ALEJANDRO MARTÍNEZ QUE ESTA ENTRANDO A PREVIAS, DENUNCIÓ HACE UNOS MINUTOS EL CASO DE SAN PEDRO Y EN UN ACTO DE CONGRUENCIA ASÍ COMO LE DIJIMOS QUE IRÍAMOS A FAVOR EN UN ACTO DE CONGRUENCIA ESO ES TENER PALABRA DIPUTADO ALEJANDRO MARTÍNEZ, SOLAMENTE ES IMPORTANTE QUE LA CIUDADANÍA A LA QUE ELLOS REPRESENTAN, VEAN SUS ACTOS, LAS ACCIONES Y ANTE EL MÍNIMO CUESTIONAMIENTO A SU JEFE, PORQUE SU JEFE ES EL PUEBLO DE NUEVO LEÓN, NO ES LA ADMINISTRACIÓN ESTATAL DE RODRIGO MEDINA, ENTONCES LO QUE QUEREMOS ES QUE EL PUEBLO DE NUEVO LEÓN VEA EN QUE SENTIDO EMITEN SU VOTO O SIMPLE Y SENCILLAMENTE COMO LO ESTÁN HACIENDO AHORITA UNA VEZ MÁS PREFIEREN AUSENTARSE Y SALIRSE A LA SALA DE PREVIAS, ESTÁN EN EL CONGRESO, ESTÁN AQUÍ SE LES ESTÁ PAGANDO EL DÍA Y NO EMITEN SU VOTO, ¿POR QUÉ? PORQUE NO SON TOLERANTES RESPECTO AL CUESTIONAMIENTO DEL TRAFICO DE INFLUENCIAS DE LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN ESTATAL SOLAMENTE QUISIÉRAMOS QUE EL DIPUTADO ALEJANDRO MARTÍNEZ QUE NOS ANTECEDIÓ EN EL PUNTO ANTERIOR VOTE Y DE LA CARA AL PUEBLO QUE REPRESENTA, JUNTO CON LOS DIPUTADOS DEL PRI”.

EN ESOS MOMENTOS LOS CC. DIPUTADOS HABLABAN ENTRE SÍ POR LO QUE LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ ORDEN EN EL RECINTO.

PARA HABLAR EN CONTRA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ALEJANDRO MARTÍNEZ GÓMEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “PRIMERO QUE NADA QUISIERA UNA MOCIÓN DE ORDEN PRESIDENTA POR FAVOR...

ENSEGUIDA LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ ORDEN Y RESPETO EN EL RECINTO PARA ESCUCHAR AL ORADOR.

EL C. DIP. ALEJANDRO MARTÍNEZ GÓMEZ, CONTINUÓ: “QUISIERA SABER EL CRITERIO JURÍDICO DE AQUÍ DEL CONGRESO DE SI INCURRE EN ALGUNA ILEGALIDAD LA DIPUTADA QUE ME ANTECEDIÓ PORQUE ELLA ESTÁ EN CAMPAÑA Y ESTA USANDO AQUÍ LA TRIBUNA Y LLEGA AL CUARTO PARA LAS DOCE PARA DECIR CUALQUIER BARBARIDAD PARA ATRAER A LOS MEDIOS, AQUÍ ESTA DICIENDO QUE “*A EFECTO DE QUE SUSPENDA LA EXPEDICIÓN DE CUALESQUIER TÍTULO O REGISTRO DE PARCELA AGRARIA*”, O SEA LO QUE QUIERE ES QUE ANDE COMO AVIADOR ESTE SEÑOR COMO ANDAN TODOS LOS PANISTAS AHÍ EN CAMPAÑA, NADA MÁS DE AVIADORES. ENTONCES LES PIDO A LOS COMPAÑEROS QUE ANDAN, MIS COMPAÑEROS PANISTAS QUE ANDAN EN AHORITA EN ÉPOCA ELECTORAL Y QUE ANDAN DE CANDIDATOS QUE SE ABSTENGAN A LA LEGALIDAD Y QUE SEAN COHERENTES POR FAVOR COMPAÑEROS, YA LA GENTE ESTA HARTA DE VERLOS EN CAMPAÑA, LLEGAN AQUÍ AL QUINCE PARA LAS DOS Y QUIEREN DECIR CUALQUIER BARBARIDAD, AHÍ LES ENCARGO, POR FAVOR. GRACIAS”.

SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA**, QUIEN EXPRESÓ: “NADA MÁS PARA DECIRLE AL DIPUTADO ORADOR SI NOS PUEDE EXPLICAR QUE SIGNIFICA ABSTENERSE DE LA LEGALIDAD PORQUE NO LE ENTENDIMOS NADA”.

EN ESE MOMENTO LA C. PRESIDENTA INFORMÓ AL DIPUTADO ORADOR SI ACEPTA UNA INTERPELACIÓN DEL DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA – *NO FUE ACEPTADA* –

ENSEGUIDA EL C. DIP. ALEJANDRO MARTÍNEZ GÓMEZ SOLICITÓ VERIFICAR EL QUÓRUM CORRESPONDIENTE.

LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ ABRIR EL TABLERO ELECTRÓNICO PARA SOLICITAR EL QUORUM REGLAMENTARIO.



SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR A LA C. **DIP. REBECA CLOUTHIER CARRILLO**, QUIEN EXPRESÓ: “LE PIDO POR FAVOR QUE TOME EN CUENTA A LOS PRESENTES, AUNQUE NO MANIFIESTEN OPRIMIENDO SU ASISTENCIA, COMO LO HIZO CONMIGO CUANDO EN LA PERMANENTE ME CONTÓ COMO GANADO ALLÁ EN EL VESTÍBULO AQUÍ DEL CONGRESO, POR FAVOR, CONGRUENCIA, POR FAVOR”.

EN VIRTUD DE NO EXISTIR EL QUORUM REGLAMENTARIO, LA C. PRESIDENTA CLAUSURO LA SESIÓN SIENDO LAS TRECE HORAS CON VEINTISÉIS MINUTOS, ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.- DAMOS FE:

C. PRESIDENTA:

DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ.

C. SECRETARIO:

C. SECRETARIA:

DIP. JUAN MANUEL  
CAVAZOS BALDERAS.

DIP. IMELDA GUADALUPE  
ALEJANDRO DE LA GARZA.